

Marque según corresponda (\*):

CONSEJO SUPERIOR   
  CONSEJO ACADÉMICO   
  SESIÓN ORDINARIA   
  SESIÓN EXTRAORDINARIA   
  CONSULTA ELECTRÓNICA

Acta No. 15 de 2022

1. Información General:

Fecha: (dd-mm-aaaa)	09 de marzo de 2022	Hora inicio:	8:07 a.m.	Hora final:	02:16 p.m.
Instancias o Dependencias reunidas:	Miembros del Consejo Académico				
Lugar de la reunión:	Sesión (virtual) por aplicación de Microsoft Team				

2. Asistentes: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)

Nombres	Cargo/Dependencia
Leonardo Fabio Martínez Pérez	Rector
María Isabel González Terreros	Vicerrectora de Gestión Universitaria
John Harold Córdoba Aldana	Vicerrector Académico
Fernando Méndez Díaz	Vicerrector Administrativo y Financiero
Sandra Marcela Duran Chiappe	Decana Facultad de Educación
Mauricio Bautista Ballén	Director del Instituto Pedagógico Nacional
Magda Patricia Bogotá Barrera	Decana Facultad de Humanidades
Martha Leonor Ayala Rengifo	Decana Facultad de Bellas Artes
Víctor Hugo Durán Camelo	Decano Facultad de Educación Física
Hugo Daniel Sanabria Marín	Decano Facultad de Ciencia y Tecnología
Oscar Gilberto Hernández Salamanca	Representante principal de los Profesores
Cristhian Stiven Zamudio Potes y Oriana Valentina Soler Trujillo	Representantes principal y suplente de los estudiantes de posgrado

3. Ausentes: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)

Nombres	Cargo/Dependencia	Motivo de ausencia
	Representante principal de los estudiantes de Posgrado	N/A

4. Invitados: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)

Nombres	Cargo/Dependencia
María del Pilar Jiménez Márquez	Grupo Interno de Trabajo para el Aseguramiento de la Calidad
Luz Adriana Albornoz Rodríguez	Comité Institucional Permanente de Autoevaluación -CIPA

**5. Orden del Día:**

1. Verificación del cuórum y aprobación del orden del día.
2. Informe del señor Rector.
- 2.1 **REC** – Solicitud de designación del Decano que integrará la Comisión de Carrera Administrativa.
3. **GAA** – Presentación “*Guía Resultado de Aprendizaje*”. *Invitadas: Profesoras María del Pilar Jiménez y Luz Adriana Albornoz.*
4. **GAA** - Estudio, análisis y consideración del proyecto de Acuerdo “*Por medio del cual la Universidad Pedagógica Nacional reglamenta el Doble Programa en la Universidad*”.
5. **FCT** – Solicitud de aval horas de gestión para la profesora **Natalia Andrea Duarte Pinilla**, adscrita al Departamento de Química. (202203500029573).
6. **FBA** – Solicitud de apertura espacio académico electivo: “*Procesos del Grabado código 1172207*”, con cupo mínimo de estudiantes inscritos. (202203500021333).
7. **FED** – Solicitud de apertura espacios académicos electivos con cupo mínimo de estudiantes inscritos. (202203050027683).
8. **FBA** – Inquietudes sobre la página WEB de la Universidad. *Invitado Steven Navarrete.*
9. **VGU – SAE** Solicitud de aprobación de la siguiente propuesta de Diplomado: “**Educación En Geociencias**” presentada a través del Centro de Egresados y la Subdirección de Asesorías y Extensión. (*En sesión electrónica del 04 de marzo de 2022, se solicitó que el presente asunto sea considerado en sesión ordinaria*).
10. **SGR** – Solicitud de aprobación de uso de beca de posgrado otorgada mediante acuerdo 071 de 2020 del Consejo Académico a **Vannesa Polo Calderón**. (202205220008022).
11. **Representante de profesores:** Informe de la participación en la Asamblea General de Representantes Profesorales ante los Consejos Superiores y Académicos de las Universidades Públicas –Arpup.
12. **Proposiciones y varios**

**6. Desarrollo del Orden del Día:** (Adicione o elimine tantas filas como necesite)

**1. Verificación y consideraciones del orden del día.**

**Tiempo**  
**00:00:00-00:08:15**

La *Secretaria General* (encargada) obrando como *Secretaría* del Consejo Académico realizó la verificación del cuórum reglamentario previsto en el artículo 2 del Acuerdo 014 de 2002 del Consejo Académico e hizo lectura del orden del día.

Se recogieron las observaciones expuestas por el cuerpo colegiado a partir las cuales se determinó:

**Decisión:** *El Consejo Académico modificó el orden del día el cual quedará de la siguiente manera:*

**2. Informe del señor Rector.**

2.1 **REC** – Solicitud de designación del Decano que integrará la Comisión de Carrera Administrativa.

3. **GAA** – Presentación “*Guía Resultado de Aprendizaje*”. *Invitadas: Profesoras María del Pilar Jiménez y Luz Adriana Albornoz.*

4. **GAA** - Estudio, análisis y consideración del proyecto de Acuerdo “*Por medio del cual la Universidad Pedagógica Nacional reglamenta el Doble Programa en la Universidad*”.

5. **FCT** – Solicitud de aval horas de gestión para la profesora **Natalia Andrea Duarte Pinilla**, adscrita al Departamento de Química. (202203500029573).

6. **FBA** – Solicitud de apertura espacio académico electivo: “*Procesos del Grabado código 1172207*”,

con cupo mínimo de estudiantes inscritos. (202203500021333).

**7. FED** – Solicitud de apertura espacios académicos electivos con cupo mínimo de estudiantes inscritos. (202203050027683).

**8. FBA** – Inquietudes sobre la página WEB de la Universidad. Invitado Steven Navarrete.

**9. VGU – SAE** Solicitud de aprobación de la siguiente propuesta de Diplomado: “Educación En Geociencias” presentada a través del Centro de Egresados y la Subdirección de Asesorías y Extensión. (En sesión electrónica del 04 de marzo de 2022, se solicitó que el presente asunto sea considerado en sesión ordinaria).

**10. FED** - Reconocimiento a las representantes estudiantiles del consejo de la Facultad de Educación.

**2. Informe del señor Rector.**

**Tiempo**  
**00:08:16-00:36:23**

Se llevó a cabo la presentación del informe del señor Rector, a cargo del profesor **Leonardo Fabio Martínez Pérez**, donde se atendieron los siguientes asuntos:

- Informó sobre la celebración internacional del día de la mujer y manifestó especial reconocimiento al papel que cumplen en la sociedad y la universidad y expresó un saludo a las mujeres que representan el cuerpo colegiado en su conmemoración.
- Informó respecto a la solicitud aprobada por el cuerpo colegiado respecto al permiso académico que fue solicitado por la representación estudiantil para llevar a cabo diversas actividades en conmemoración del día internacional de la mujer.
- Informó sobre la aprobación del Acuerdo 004 de 2022 expedido por el Consejo Superior “Por el cual se expide el Estatuto de Personal Administrativo para la Universidad Pedagógica Nacional y se deroga el Acuerdo 006 de 2006 del Consejo Superior”, en cumplimiento con la meta expuesta en el Plan de Desarrollo Institucional-PDI.
- Informó respecto a las jornadas realizadas para acompañar a la Facultad de Educación y los representantes de estudiantes en la actividad: *El Congreso debate en la UPN*.
- Informó sobre la instalación y conformación del Comité de Seguimiento al Proyecto Valmaría en la Facultad de Educación Física, de acuerdo con lo establecido por el Consejo Superior, también indicó que se estableció un plan de trabajo para avanzar en el desarrollo urbanístico, y en el plan de mejora para la adecuación de espacios e infraestructura en Valmaría.

Se recogieron las inquietudes presentadas por el cuerpo colegiado, las cuales fueron resueltas por el señor rector.

A partir de las observaciones expuestas por el Consejo Académico determinó

**Decisión:**

*El Consejo Académico avaló el informe presentado por el señor Rector, **Leonardo Fabio Martínez Pérez**.*

**2.1 REC – Solicitud de designación del Decano que integrará la Comisión de Carrera Administrativa.**

**Tiempo**  
**00:36:24-00:51:40**

Se llevó a cabo la presentación de la solicitud de la designación del decano para integrar la comisión de carrera administrativa, según lo establecido en el numeral 5 del Artículo 31, capítulo II del Acuerdo 004 de 2022 del Consejo Superior “Por el cual se expide el Estatuto de Personal Administrativo para la Universidad Pedagógica Nacional”, a cargo del rector **Leonardo Fabio Martínez Pérez**.

**Designación del Decano que integrará la Comisión de Carrera Administrativa**

ALEXANDRA HERRERA MOLINA <aherreram@pedagogica.edu.co>

Mié 02/03/2022 18:01

Para: DIANA ACOSTA AFANADOR <dacosta@pedagogica.edu.co>; CONSEJO ACADEMICO <consejoacademico@pedagogica.edu.co>

CC: RECTORIA UPN <rector@pedagogica.edu.co>; LEONARDO FABIO MARTINEZ PEREZ <lemartinez@pedagogica.edu.co>; SECRETARIA GENERAL UPN <secretaria.general@pedagogica.edu.co>

Cordial saludo Diana,

De manera atenta y por directriz del señor Rector, profesor Leonardo Fabio Martínez Pérez, remito la comunicación 202202000029173 - **ASUNTO: Designación del Decano que integrará la Comisión de Carrera Administrativa**, debidamente suscrita, para dar continuidad al trámite pertinente.

Atentamente,

**Alexandra Herrera Molina**  
Asistente Rectoría  
Universidad Pedagógica Nacional

Que mediante comunicación del 02 de marzo de 2022, la Rectoría remitió para consideración del Consejo Académico la solicitud para la designación del decano que integrará la comisión de carrera administrativa.

Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Académico respecto a la solicitud para la designación del decano que integrará la comisión de carrera administrativa.

Se recogieron las observaciones expuestas por el cuerpo colegiado a partir lo cual se determinó:

**Decisión:** *El Consejo Académico designó a la profesora **Sandra Marcela Durán Chiappe**, decana de la Facultad de Educación, como integrante la comisión de carrera administrativa, según lo establecido en el numeral 5 del Artículo 31, capítulo II del Acuerdo 004 de 2022 del Consejo Superior "Por el cual se expide el Estatuto de Personal Administrativo para la Universidad Pedagógica Nacional"*

**3. GAA – Presentación “Guía Resultado de Aprendizaje”.**

Tiempo

00:51:42-02:29:53

Se contó con la participación de las profesoras: **María del Pilar Jiménez Márquez** del Grupo Interno de Trabajo para el Aseguramiento de la Calidad, y **Luz Adriana Albornoz**, integrante del Comité Institucional Permanente de Autoevaluación -CIPA.

Se llevó a cabo la presentación de la “**Guía Resultado de Aprendizaje**”, a cargo de las profesoras: **María del Pilar Jiménez Márquez** del Grupo Interno de Trabajo para el Aseguramiento de la Calidad, y **Luz Adriana Albornoz**, integrante del Comité Institucional Permanente de Autoevaluación -CIPA.

**RV: Remisión Guía de resultados de aprendizaje para aprobación del Consejo Académico**

GRUPO INTERNO DE TRABAJO PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

<gicalidad@pedagogica.edu.co>

Mar 01/03/2022 16:05

Para: CONSEJO ACADEMICO <consejoacademico@pedagogica.edu.co>

CC: DIANA ACOSTA AFANADOR <dacosta@pedagogica.edu.co>; GRUPO INTERNO DE TRABAJO PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD <gicalidad@pedagogica.edu.co>

3 archivos adjuntos (3 MB)

AJUSTE\_AL SYLLABUS\_RA jac 280222 (1).docx; GUÍA RESULTADOS APRENDIZAJE NOVIEMBRE\_VERSIÓN 4\_2022 (1) AJUSTADO PARA CA.docx; GUÍA RA -PRESENTACIÓN CA marzo 2022.pptx;

**RECTORÍA  
GRUPO INTERNO DE TRABAJO PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD**

CÓDIGO: GAA-270

PARA: Doctora  
DIANA ACOSTA AFANADOR  
Secretaria General (E)

ASUNTO: Remisión Guía de resultados de aprendizaje para aprobación del Consejo Académico

Apreciada Doctora Diana reciba un cordial saludo,

Por indicaciones de la profesora María del Pilar Jiménez Márquez Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo para el Aseguramiento de la Calidad amablemente remito la Guía de Resultados de Aprendizaje para aprobación por en el Consejo Académico del 9 de marzo de 2022.

Gracias por su atención.

JULI CABANZO TOVAR - SECRETARIA EJECUTIVA  
Rectoría Grupo Interno de Trabajo para el Aseguramiento de la Calidad  
gicalidad@pedagogica.edu.co

Que mediante comunicación del 01 de marzo de 2022, el Grupo Interno de Trabajo para el Aseguramiento de la Calidad remitió para consideración y aprobación del Consejo Académico la presentación de la **“Guía Resultado de Aprendizaje”**.

Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Académico respecto a la presentación de la **“Guía Resultado de Aprendizaje”**, y solicitó atender las observaciones expuestas, las cuales serán recogidas por la Vicerrectoría Académica y el Doctorado Interinstitucional en Educación.

Se recogieron las observaciones expuestas por el cuerpo colegiado a partir de lo cual se determinó:

**Decisión:**

*El Consejo Académico valoró positivamente y avaló la “Guía Resultado de Aprendizaje”, incluyendo recomendaciones y aportes realizados en la presente sesión por parte del cuerpo colegiado. La incorporación de los aportes será coordinada por el Vicerrector Académico y el Coordinador del Doctorado Interinstitucional en Educación.*

**4. GAA - Estudio, análisis y consideración del proyecto de Acuerdo “Por medio del cual la Universidad Pedagógica Nacional reglamenta el Doble Programa en la Universidad”.**

**Tiempo  
02:29:55-03:00:04**

Se contó con la participación de la profesora: **María del Pilar Jiménez Márquez** del Grupo Interno de Trabajo para el Aseguramiento de la Calidad.

Se llevó a cabo la presentación de la aprobación del proyecto de Acuerdo: *"Por el cual se establece la doble titulación"*, a cargo de la profesora **María del Pilar Jiménez Márquez** del Grupo Interno de Trabajo para el Aseguramiento de la Calidad.

**RV: Remisión Acuerdo de Doble Programa para aprobación por Consejo Académico**

GRUPO INTERNO DE TRABAJO PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

<gicalidad@pedagogica.edu.co>

Jue 03/03/2022 9:17

Para: CONSEJO ACADEMICO <consejoacademico@pedagogica.edu.co>

CC: DIANA ACOSTA AFANADOR <dacosta@pedagogica.edu.co>; RECTORIA UPN <rector@pedagogica.edu.co>; GRUPO INTERNO DE TRABAJO PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD <gicalidad@pedagogica.edu.co>

**RECTORÍA**

**GRUPO INTERNO DE TRABAJO PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD**

CÓDIGO: GAA-270

PARA: Doctora  
DIANA ACOSTA AFANADOR  
Secretaría General (E)

ASUNTO: Remisión Acuerdo de Doble Programa para Aprobación por Consejo Académico

Estimada Doctora Diana, reciba un cordial saludo.

El Grupo Interno de Trabajo Para el Aseguramiento de la Calidad en atención al asunto y con el fin proceder en el trámite de aprobación por parte del Consejo Académico del Acuerdo de Doble Programa.

Lo anterior según lo tratado en la mesa de trabajo de Doble Programa del lunes 28 de febrero de 2022, dicho Acuerdo ya cuenta con los Vistos bueno por parte de la ODP y OJU como se observa en el historial del correo.

Gracias por su atención.

MARÍA DEL PILAR JIMÉNEZ MÁRQUEZ  
Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo para el  
Aseguramiento de la Calidad

Que mediante comunicación del 03 de marzo de 2022, el Grupo Interno de Trabajo para el Aseguramiento de la Calidad para consideración del Consejo Académico la aprobación del proyecto de Acuerdo: *"Por el cual se establece la doble titulación"*.

Se informó que el proyecto de Acuerdo: *"Por el cual se establece la doble titulación"*, cuenta con la revisión y concepto por parte de la Oficina Jurídica mediante comunicación electrónica del 02 de marzo de 2022 y por parte de la Oficina de Desarrollo y Planeación mediante comunicación electrónica del 01 de marzo de 2022.

Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Académico respecto al proyecto de Acuerdo: ***"Por el cual se establece la doble titulación"***.

Se sometió a consideración el proyecto de Acuerdo: ***"Por el cual se establece la doble titulación"***, por parte del cuerpo colegiado, considerando que existe la necesidad de revisar algunas observaciones adicionales realizadas por la Vicerrectoría Académica y que la aprobación del proyecto está condicionada a los ajustes finales, para una revisión final por parte de la Oficina de Desarrollo y Planeación y de la Oficina Jurídica.

Conforme lo establece el Acuerdo 014 de 2002 del Consejo Académico "Por el cual se expide el reglamento interno del Consejo Académico", se procedió a someter a votación el proyecto de Acuerdo: " Por el cual se establece la doble titulación" con ajustes y revisión final de la Oficina de Desarrollo y Planeación y de la Oficina Jurídica, obteniendo la siguiente votación:

**Votación aprobando el Acuerdo:** "Por el cual se establece la doble titulación": once (11) votos.

*Leonardo Fabio Martínez Pérez, Rector*

*John Harold Córdoba Aldana, Vicerrector Académico.*

*María Isabel González Terreros, Vicerrectora de Gestión Universitaria*

*Fernando Méndez Díaz, Vicerrector Administrativo y Financiero.*

*Víctor Hugo Durán Camelo, Decano Facultad de Educación Física*

*Magda Patricia Bogotá Barrera, Decana Facultad de Humanidades*

*Sandra Marcela Duran Chiappe, Decana Facultad de Educación.*

*Martha Leonor Ayala Rengifo, Decana Facultad de Bellas Artes.*

*Hugo Daniel Marín, Decano Facultad de Ciencia y Tecnología.*

*Oscar Gilberto Hernández Salamanca, Representante Principal de profesores ante el Consejo Académico*

*Cristhian Stiven Zamudio Potes, Representante principal de estudiantes ante el Consejo Académico*

Se recogieron las observaciones expuestas por el cuerpo colegiado a partir de lo cual se determinó:

**Decisión:** El Consejo Académico aprobó el Acuerdo "Por el cual se establece la doble titulación", el cual será expedido una vez se realicen los ajustes y sean enviado a la Secretaría General el proyecto definitivo con los vistos buenos actualizados por parte de la Oficina de Desarrollo y Planeación y de la Oficina Jurídica.

**5. FCT – Solicitud de aval horas de gestión para la profesora Natalia Andrea Duarte Pinilla, adscrita al Departamento de Química. (202203500029573).**

**Tiempo**  
**03:00:06-03:18:05**

Se llevó a cabo la presentación de la solicitud de la aprobación de horas de gestión institucional en el plan de trabajo de **Natalia Andrea Duarte Pinilla** profesora adscrita al Departamento de Química, a cargo del Decano de la Facultad de Ciencia y Tecnología, **Hugo Daniel Marín Sanabria**.

**RV: Memorando SGR 202203500029573**

CLAUDIA MARLEN RODRIGUEZ LATORRE <cmrodriguez@pedagogica.edu.co>

Jue 03/03/2022 15:44

Para: DIANA ACOSTA AFANADOR <dacosta@pedagogica.edu.co>

CC: HUGO DANIEL MARIN SANABRIA <hmarin@pedagogica.edu.co>; CONSEJO ACADÉMICO <consejoacademico@pedagogica.edu.co>; LUIS ALBERTO CASTRO PINEDA <lcastro@pedagogica.edu.co>

Cordial saludo Dr. Diana

Por indicación del señor Decano, remito memorando del asunto de esta comunicación y sus anexos, el cual será asignado por el aplicativo Orfeo.

Agradezco la atención,

**Claudia Rodríguez Latorre**  
Secretaría Ejecutiva  
Facultad de Ciencia y Tecnología

Que mediante comunicación del 03 de marzo con radicados No. 202203500029573, la Facultad de Ciencia y Tecnología remitió para consideración del Consejo Académico la solicitud de aval horas de gestión para la profesora Natalia Andrea Duarte Pinilla, adscrita al Departamento de Química.

Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Académico respecto a la aprobación de horas de gestión institucional en el plan de **Natalia Andrea Duarte Pinilla** profesora adscrita al Departamento de Química de la Facultad de Ciencia y Tecnología.

Se recogieron las observaciones expuestas por el cuerpo colegiado a partir de lo cual se determinó:

**Decisión:** *El Consejo Académico aprobó de manera excepcional la asignación de horas de gestión institucional de conformidad con el literal K) del Comunicado 010 de 2021 del Consejo Académico a la profesora: **Natalia Andrea Duarte Pinilla** profesora adscrita al Departamento de Química de la Facultad de Ciencia y Tecnología, para el primer semestre de 2022. (202203500029573).*

*El Consejo Académico determinó lo siguiente:*

**ASIGNACIÓN DE HORAS DE GESTIÓN EN PLANES DE TRABAJO DE PROFESORES CATEDRÁTICOS:** *Se podrán asignar horas de gestión por parte de las facultades o departamentos a los profesores catedráticos, si las actividades del plan de trabajo implican interacción directa con los estudiantes. Las horas asignadas deben estar enmarcadas en el Plan de Desarrollo Institucional.*

**6. FBA – Solicitud de apertura espacio académico electivo: “Procesos del Grabado código 1172207”, con cupo mínimo de estudiantes inscritos. (202203500021333).**

**Tiempo**  
**03:18:06-03:24:20**

Se llevó a cabo la presentación de la solicitud de apertura de un espacio académico electivo con un mínimo de estudiantes inscritos de la Licenciatura en Artes Visuales a cargo del Decana de la Facultad de Bellas Artes, **Martha Leonor Ayala Rengifo**.

Que mediante comunicación del 28 de febrero de 2022, la Facultad de Bellas Artes remitió para

consideración del Consejo Académico la solicitud de apertura espacio académico electivo: “*Procesos del Grabado código 1172207*”, con cupo mínimo de estudiantes inscritos.

Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Académico respecto a la solicitud de apertura espacio académico electivo: “*Procesos del Grabado código 1172207*”, con cupo mínimo de estudiantes inscritos.

Se recogieron las observaciones expuestas por el cuerpo colegiado a partir de lo cual se determinó:

**Decisión:** *El Consejo Académico aprobó la apertura del siguiente espacio académico electivo de la Licenciatura en Artes Visuales con un mínimo de (13) estudiantes para el 2022-1, en cumplimiento del Acuerdo 017 de 2005 del Consejo Superior. (202203500021333).*

1) *Procesos del Grabado, código 1172207 con (13) estudiantes inscritos.*

**7. FED – Solicitud de apertura espacios académicos electivos con cupo mínimo de estudiantes inscritos. (202203050027683).**

**Tiempo**  
**03:24:22-04:51:01**

Se llevó a cabo la presentación de la solicitud de apertura de espacios académicos electivos con un mínimo de estudiantes inscritos en los programas de la Facultad de Educación a cargo de **Sandra Marcela Durán Chiappe**, Decana de la Facultad de Educación.

**SOLICITUD DE ESPACIOS ELECTIVOS**

VIVIANA LANCHEROS GONZALEZ <vlancherosg@pedagogica.edu.co>

Jue 03/03/2022 11:31

Para: CONSEJO ACADEMICO <consejoacademico@pedagogica.edu.co>; DIANA ACOSTA AFANADOR <dacosta@pedagogica.edu.co>

CC: FACULTAD DE EDUCACION <fed@pedagogica.edu.co>

Cordial saludo respetada abogada Diana.

Por indicaciones de la Decana Sandra Durán Chiappe, se remite solicitud 202203080022213 de electivas con cupo mínimo para consideración del Consejo Académico.

Atentamente,

**Viviana Lancheros González**  
Asistente Académica

Que mediante comunicación del 01 de marzo con radicados No. 202203050027683, la Facultad de Educación remitió para consideración del Consejo Académico la solicitud de apertura espacios académicos electivos, con cupo mínimo de estudiantes inscritos.

Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Académico respecto a la solicitud de apertura espacios académicos electivos, con cupo mínimo de estudiantes inscritos.

Se recogieron las observaciones expuestas por el cuerpo colegiado a partir de lo cual se determinó:

**Decisión:** *El Consejo Académico aprobó la apertura de los siguientes espacios académicos electivos de los programas de la Facultad de Educación para el 2022-1, en cumplimiento del Acuerdo 017 de 2005 del Consejo Superior. (202203050027683)*

- 1) Lengua de señas II, código 1013230, con (17) estudiante inscritos.
- 2) Educación infancia y ruralidad educación rural en Colombia, código 1013522, con (17) estudiantes.
- 3) Texto en con-texto académico, código 1019060, con (7) estudiantes.

El Consejo Académico **no aprobó** la apertura de los siguientes espacios académicos electivos de los programas de la Facultad de Educación para el 2022-1, en cumplimiento del Acuerdo 017 de 2005 del Consejo Superior. (202203050027683)

- 1) Discapacidad motora: conceptualización e interacción educativa, código 1014104, con (12) estudiantes.
- 2) Radio y mediaciones pedagógicas, código 1015075 con (7) estudiantes
- 3) Comunicación, ciudadanía y poder: reflexiones socioculturales y pedagógicas, código 1053341, con (15) estudiantes.
- 4) Valores en educación, código 1013486, con (1) estudiante.

El Consejo Académico determinó que, entre la Vicerrectoría Académica y la Facultad de Educación establecerán la ruta para atender los casos de estudiantes cuyas electivas no fueron autorizadas, contando con los correspondientes soportes y justificaciones, para hacer una modificación al registro de excepcionalmente, si existe esta posibilidad.

**8. FBA – Inquietudes sobre la página Web de la Universidad. Invitado Steven Navarrete.**

**Tiempo**  
**04:51:03-05:19:02**

Se contó con la participación de **Steven Navarrete Cardona**, Coordinador del Grupo de Comunicaciones Corporativas de la Universidad Pedagógica Nacional.

Se dieron a conocer las inquietudes sobre la página Web de la Universidad, a cargo de la Decana de la Facultad de Bellas Artes, **Martha Leonor Ayala Rengifo**.

Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Académico respecto a las inquietudes sobre la página Web de la Universidad, a las cuales dio respuesta el Coordinador **Steven Navarrete Cardona**.

A partir de las observaciones expuestas por el Consejo Académico determinó:

**Decisión** *El Consejo Académico recomendó al Grupo de Comunicaciones Corporativas que el directorio esté visible en la página web, y las unidades académicas que tengan solicitudes adicionales las realicen directamente ante esa instancia.*

**9. VGU – SAE Solicitud de aprobación de la siguiente propuesta de Diplomado: “Educación en Geociencias” presentada a través del Centro de Egresados y la Subdirección de Asesorías y Extensión.**

**Tiempo**  
**05:19:07-05:34:56**

Se llevó a cabo la presentación de la solicitud elevada por la Vicerrectoría de Gestión Universitaria y la Subdirección de Asesorías y Extensión respecto a la aprobación de la siguiente propuesta: según lo establecido en el artículo 53 del Acuerdo 010 de 2018 del Consejo Superior. Gestión de programas de educación permanentes y no conducentes a título, a cargo de la Vicerrectora de Gestión Universitaria, **María Isabel González Terreros**.

- **EDUCACIÓN EN GEOCIENCIAS.**

Se informó al Consejo Académico que sesión del 4 de marzo de 2022 el cuerpo colegiado solicitó que fuera considerado en sesión ordinaria, con el fin de abordar aspectos relacionados de la propuesta.

Que mediante comunicación del 02 de marzo de 2022, la Vicerrectoría de Gestión Universitaria remitió para consideración del Consejo Académico la solicitud de aprobación de la siguiente propuesta de Diplomado: "Educación En Geociencias" presentada a través del Centro de Egresados y la Subdirección de Asesorías y Extensión.

**De:** JENNY ELVIRA CIPRIAN SASTRE <jeciprians@pedagogica.edu.co>

**Enviado:** miércoles, 2 de marzo de 2022 11:50

**Para:** CONSEJO ACADEMICO <consejoacademico@pedagogica.edu.co>

**Cc:** MARIA ISABEL GONZALEZ TERREROS <migonzalez@pedagogica.edu.co>; CLAUDIA CONSUELO GONZALEZ RAMIREZ <clcgonzalezr@upn.edu.co>

**Asunto:** Solicitud de agenda para Diplomado GEOCIENCIAS

Buenos días,

Por instrucciones de la profesora María Isabel González Terreros, Vicerrectora de Gestión Universitaria, adjunto para agendar en Consejo Académico para aval, propuesta de diplomado "**EDUCACIÓN EN GEOCIENCIAS**", presentada a través del Centro de Egresados de la UPN y la Subdirección de Asesorías y Extensión.

Quedamos atentos,

**Jenny Ciprian Sastre**

Profesional Especializado Despacho VGU

Universidad Pedagógica Nacional

Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Académico respecto a la solicitud de aprobación de la siguiente propuesta de Diplomado: "Educación En Geociencias" presentada a través del Centro de Egresados y la Subdirección de Asesorías y Extensión.

Se recogieron las observaciones expuestas por el cuerpo colegiado frente a la solicitud de aprobación de la siguiente propuesta de Diplomado: "Educación En Geociencias" presentada a través del Centro de Egresados y la Subdirección de Asesorías y Extensión, y requirió contar con un concepto académico por parte de la Facultad de Ciencia y Tecnología, con el fin de ser considerado en una próxima sesión.

A partir de las observaciones expuestas por el Consejo Académico se determinó:

**Decisión:** *El Consejo Académico solicitó incluir las observaciones expuestas en la propuesta de Diplomado "**EDUCACIÓN EN GEOCIENCIAS**", y consideró la necesidad de contar con un concepto académico por parte de la Facultad de Ciencia y Tecnología al respecto, para que sea considerada en una próxima sesión ordinaria del cuerpo*

colegiado.

**10. FED - Reconocimiento a las representantes estudiantiles del Consejo de la Facultad de Educación.**

**Tiempo**  
**05:34:58-06:06:38**

Se llevó a cabo la presentación del informe verbal sobre el reconocimiento a las representantes estudiantiles del consejo de la Facultad de Educación que, junto con otros estudiantes lideraron un proceso de pedagogía electoral en el marco del evento denominado "**El Congreso se mide en debate en la UPN**".

Se recogieron las observaciones expuestas por el cuerpo colegiado frente informe verbal sobre el reconocimiento a las representantes estudiantiles del consejo de la Facultad de Educación que, junto con otros estudiantes lideraron un proceso de pedagogía electoral en el marco del evento denominado "**El Congreso se mide en debate en la UPN**".

A partir de las observaciones expuestas por el Consejo Académico se determinó:

**Decisión:** *El Consejo Académico valoró positivamente el reconocimiento a las representantes estudiantiles del Consejo de la Facultad de Educación que, junto con otros estudiantes lideraron un proceso de pedagogía electoral en el marco del evento denominado "El Congreso se mide en debate en la UPN".*

**7. Anexos:** (Adicione o elimine tantas filas como necesite)

Anexo punto: Designación del decano para integrar la comisión de carrera administrativa



RECTORÍA

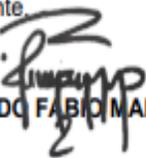
MEMORANDO

**CÓDIGO:** REC-200  
**FECHA:** Miércoles, 02 de marzo de 2022  
**PARA:** **ARNULFO TRIANA RODRÍGUEZ**  
Subdirector de Personal  
**ASUNTO:** Designación del Decano que integrará la Comisión de Carrera Administrativa

Respetada doctora Diana,

En atención al numeral 5. del Artículo 31°, CAPÍTULO II, del Acuerdo 004 del 24 de febrero de 2022, "Por el cual se expide el Estatuto de Personal Administrativo para la Universidad Pedagógica Nacional y se deroga el Acuerdo 006 de 2006 del Consejo Superior", solicito por favor, agendar en la próxima sesión de Consejo Académico, el punto de elección del Decano designado por el Consejo Académico que integrará la Comisión de Carrera Administrativa.

Atentamente,

  
**LEONARDO FABIO MARTÍNEZ PÉREZ**  
Rector

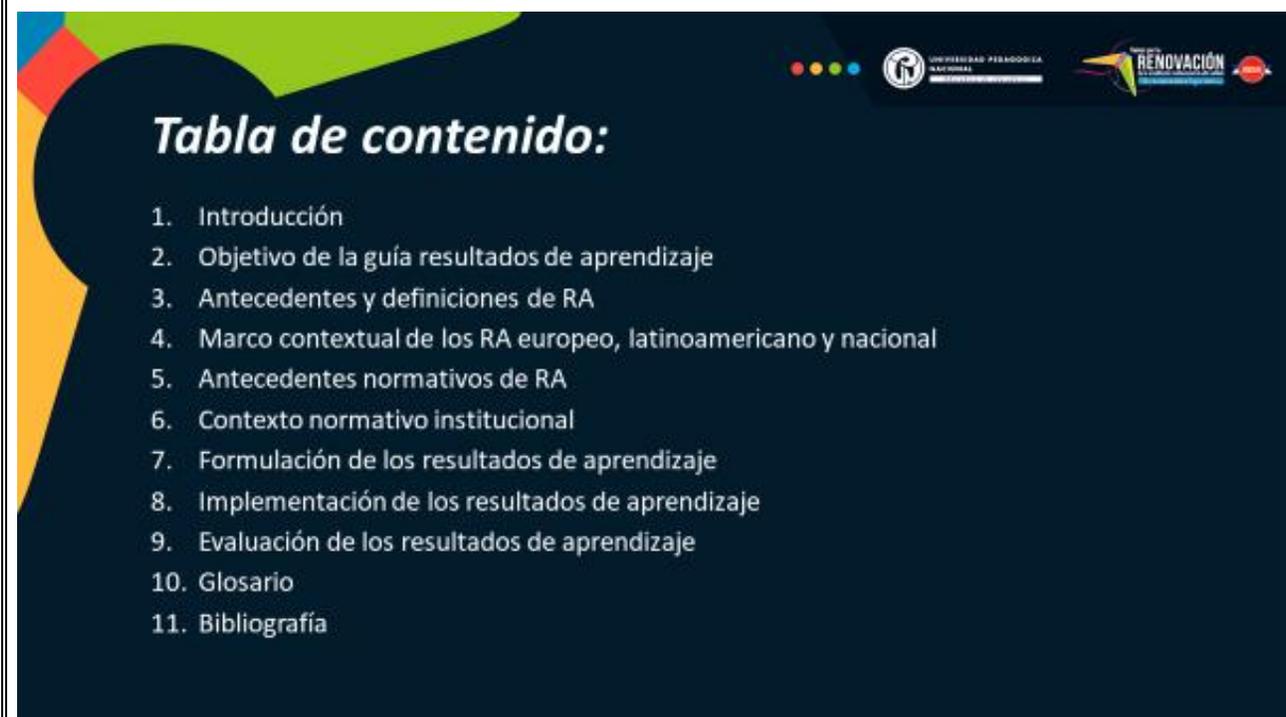
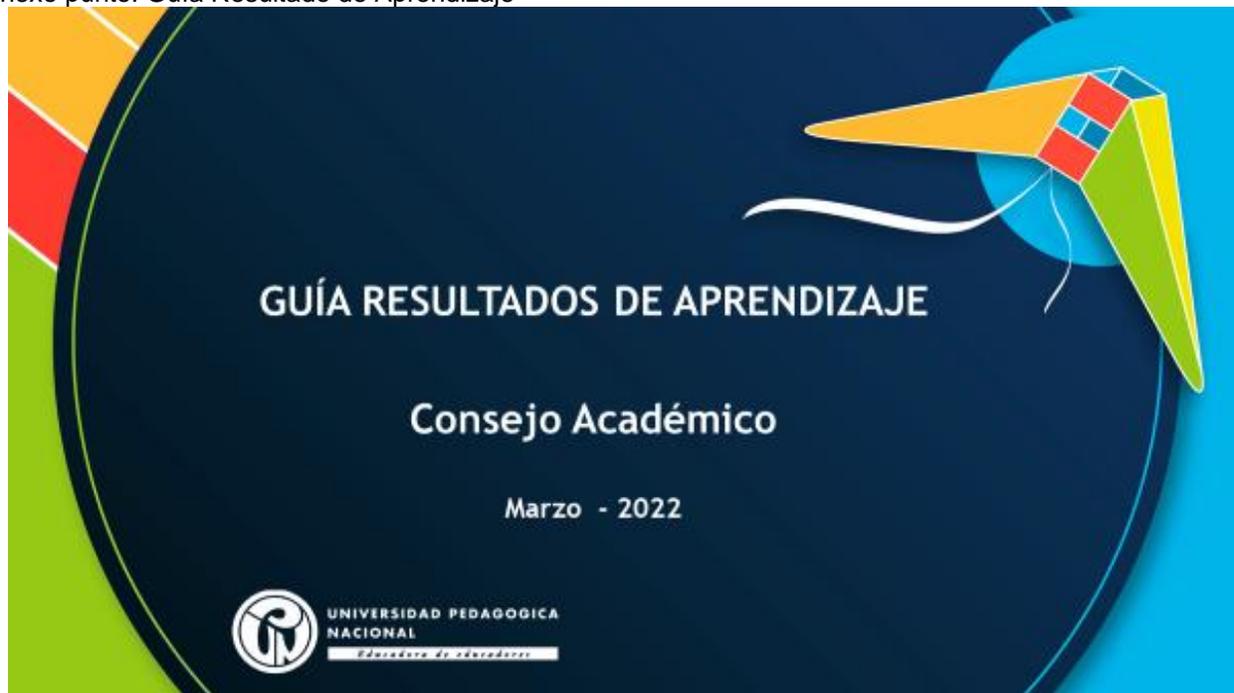
Anexo: Acuerdo 004 de 2002  
Elaboró: REC-200/Alexandra H.M.

Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicado: 2022-03-02  
No. de Radicado: 202202000029173



Anexo punto: Guía Resultado de Aprendizaje



**Tabla de contenido:**

1. Introducción
2. Objetivo de la guía resultados de aprendizaje
3. Antecedentes y definiciones de RA
4. Marco contextual de los RA europeo, latinoamericano y nacional
5. Antecedentes normativos de RA
6. Contexto normativo institucional
7. Formulación de los resultados de aprendizaje
8. Implementación de los resultados de aprendizaje
9. Evaluación de los resultados de aprendizaje
10. Glosario
11. Bibliografía



## 1. Introducción:

### Primera parte

- Conceptual
- Contexto
- Referentes normativos

### Segunda parte

- Formulación RA
- Implementación RA
- Evaluación de RA

## 2. Objetivo de la guía:

**Brindar elementos conceptuales y metodológicos para orientar a los programas académicos de pregrado y posgrado de la UPN, en la formulación, implementación y evaluación de resultados de aprendizaje en coherencia con los perfiles de egreso y las estructuras curriculares de los programas.**

### 3. Antecedentes de RA

- **Acuerdo de Bolonia 1999** – Modelo común educación superior en Europa (movilidad, diversidad, calidad y competitividad - comparable de titulaciones). RA se centra en lo que el estudiante aprende, y no en el contenido que se enseña.
- **Marco Común Europeo 2009** – Medir desempeños – competencias definidas – PE – evidencias de habilidades. (sabe, comprende y hace). Mecanismos aumentar índices de movilidad y empleabilidad. dos Guías Irlanda – España.
- **ANECA – 2011** – Guía para redacción, práctica y evaluación de RA. Conozca – comprenda y sea capaz de hacer al final del período de formación PE / asignatura al finalizar la Unidad académica).
- **Latinoamérica – Internacionalización** (títulos comparables y convergentes). Transferencias, reconocer créditos. ARCU SUR – modelo de acreditación internacional de carácter regional – Sur América.
- **Colombia** - Acuerdo por lo superior 2013. Mecanismos para evaluar RA- estudiante conozca, comprenda y haga al final del proceso. - **Decreto 1330 – 2019 – R. 21795 MEN/ Ac.02 CNA.**

### 3. Definiciones de RA:



Bingham  
(1999)

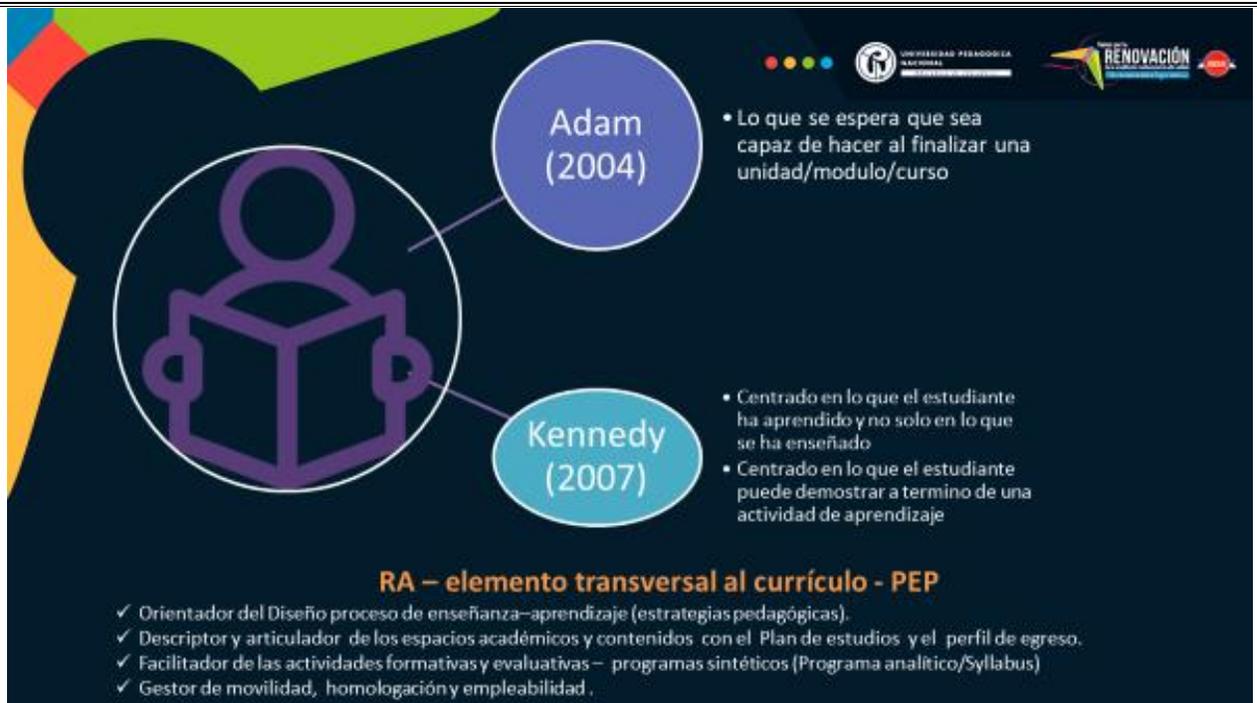
- Descripción explícita acerca de lo que debe saber, comprender y ser capaz de hacer

Jenkins y  
Unwin  
(2001).

- Lo que se espera que pueda hacer como resultado de una actividad de aprendizaje

Moon  
(2002).

- En un periodo determinado y como se puede demostrar ese aprendizaje



**Adam (2004)**

- Lo que se espera que sea capaz de hacer al finalizar una unidad/modulo/curso

**Kennedy (2007)**

- Centrado en lo que el estudiante ha aprendido y no solo en lo que se ha enseñado
- Centrado en lo que el estudiante puede demostrar a termino de una actividad de aprendizaje

**RA – elemento transversal al currículo - PEP**

- ✓ Orientador del Diseño proceso de enseñanza–aprendizaje (estrategias pedagógicas).
- ✓ Descriptor y articulador de los espacios académicos y contenidos con el Plan de estudios y el perfil de egreso.
- ✓ Facilitador de las actividades formativas y evaluativas – programas sintéticos (Programa analítico/Syllabus)
- ✓ Gestor de movilidad, homologación y empleabilidad.



**5. Marco contextual de los RA en otras universidades:**

Contexto nacional	Contexto latinoamericano	Contexto europeo
 UPTC	 Universidad del Desarrollo de la Docencia	 University Collage Cock
 UNAD	 Universidad de La Frontera	 Agencia Nacional de Evaluación y la Acreditación

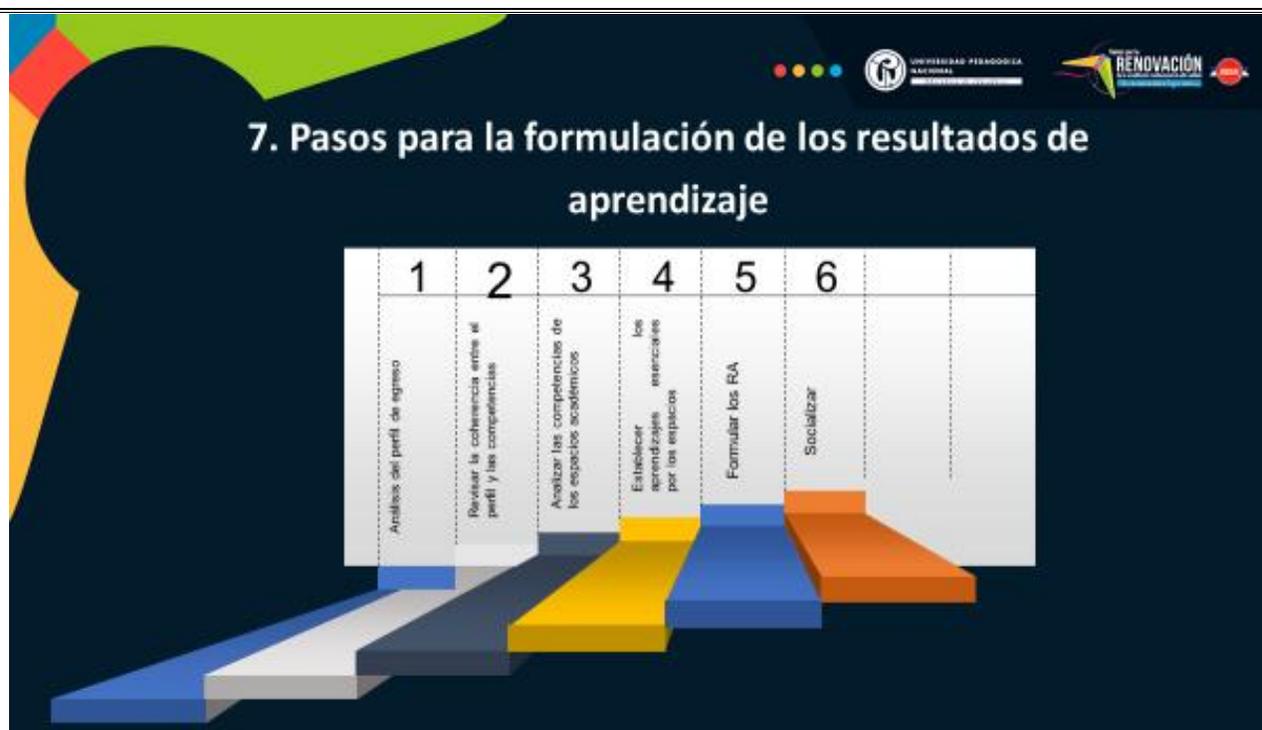
#### 4. Contexto normativo RA:

Los resultado de aprendizaje son “las declaraciones expresas de lo que se espera que un estudiante conozca y demuestre en el momento de completar su programa académico. Que dichas declaraciones deberán ser coherentes con las necesidades de formación integral y con las dinámicas propias de la formación a lo largo de la vida necesarias para un ejercicio profesional y ciudadano responsable. Por lo tanto, se espera que los resultados de aprendizaje estén alineados con el perfil de egreso planteado por la institución y por el programa específico”. Decreto 1330-2019

- Resolución 21795 de 2020 – Evidencias de RA (procesos de registro calificado.
- Acuerdo 02 CNA de 2020 - Actualiza modelo acreditación de alta calidad

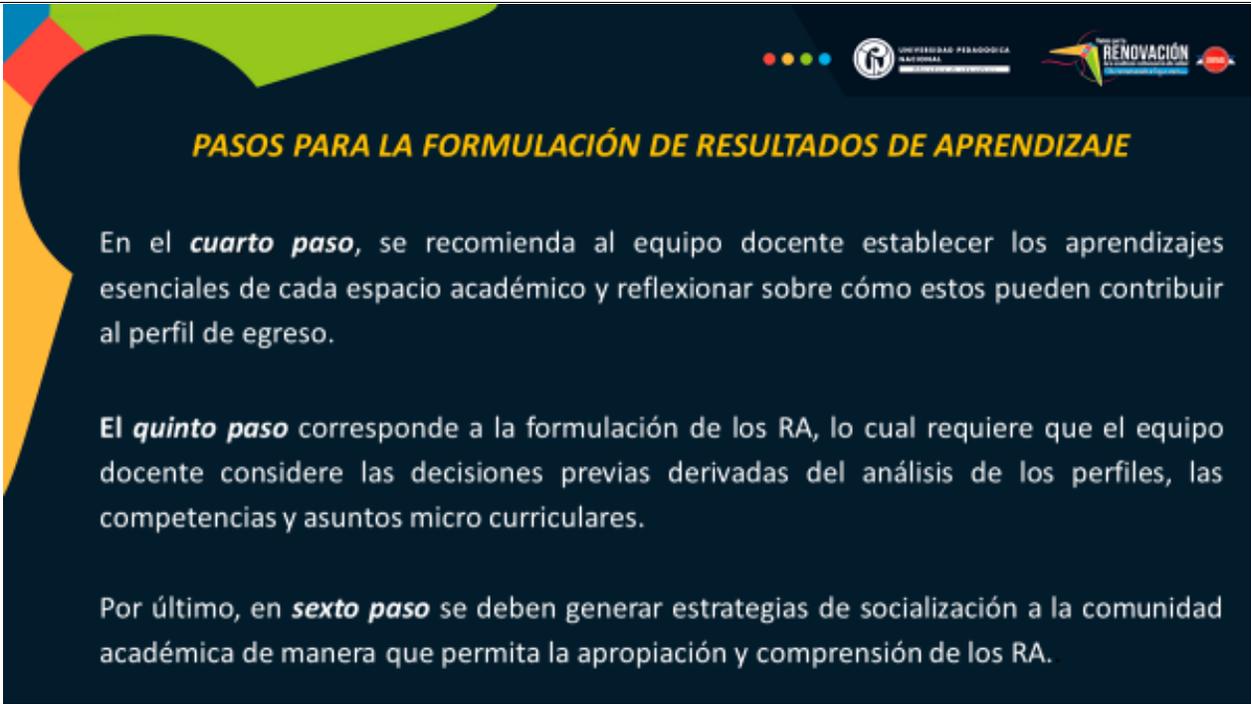
#### 6. Contexto normativo institucional:

- **Proyecto Educativo Institucional UPN, 2020**
- **Contexto Social, Político y Educativo**
- **Estatuto Académico. Acuerdo 010 de 13 de abril del 2019** - Principios rectores de la actividad académica. Espacio Académico. Evaluación académica. Evaluación de Aprendizajes. Evaluación de la enseñanza.
- **Estatuto General, Acuerdo 035 de 2005.**



**PASOS PARA LA FORMULACIÓN DE RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

- **El primer paso** corresponde al análisis del perfil del egresado del programa.
- En el **segundo paso**, es necesario que el equipo docente revise las competencias formuladas en su estructura curricular y cómo éstas se desarrollan a lo largo del programa.
- En el **paso tres**, el equipo docente puede elaborar matrices que le permita identificar las competencias del programa, asociadas al espacio académico a través de los syllabus (programas analíticos).

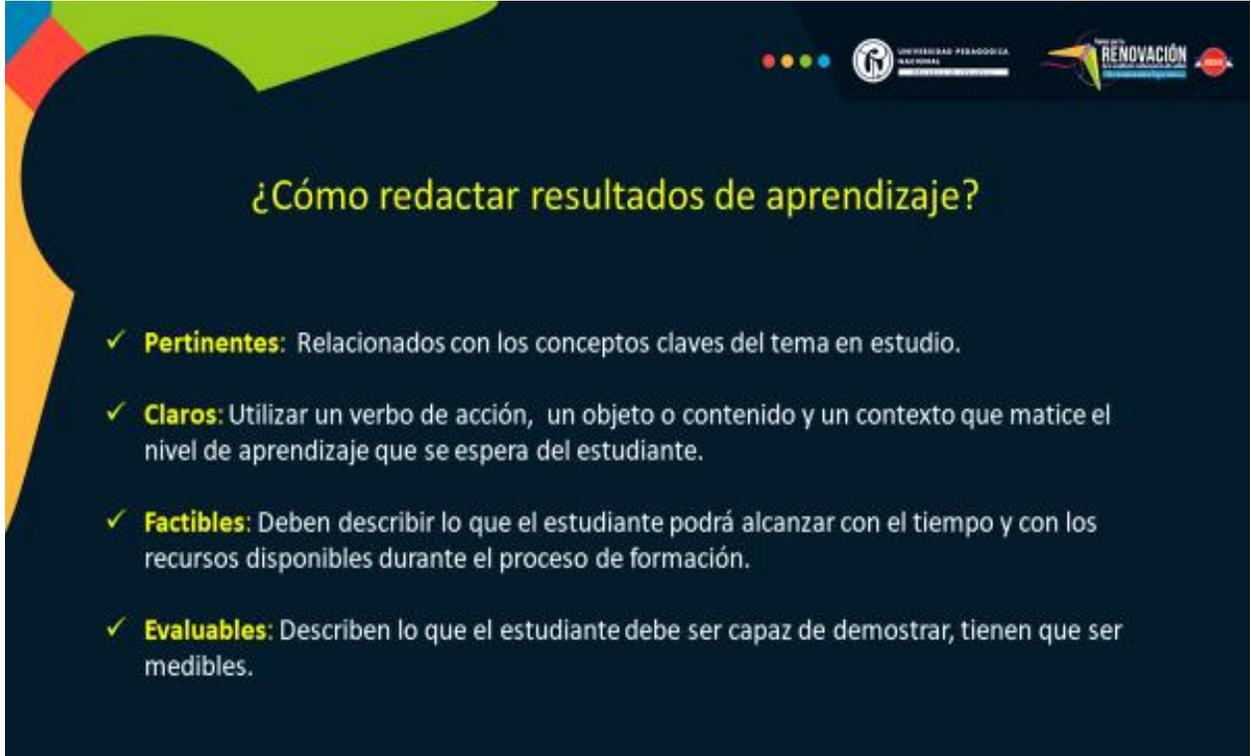


### PASOS PARA LA FORMULACIÓN DE RESULTADOS DE APRENDIZAJE

En el *cuarto paso*, se recomienda al equipo docente establecer los aprendizajes esenciales de cada espacio académico y reflexionar sobre cómo estos pueden contribuir al perfil de egreso.

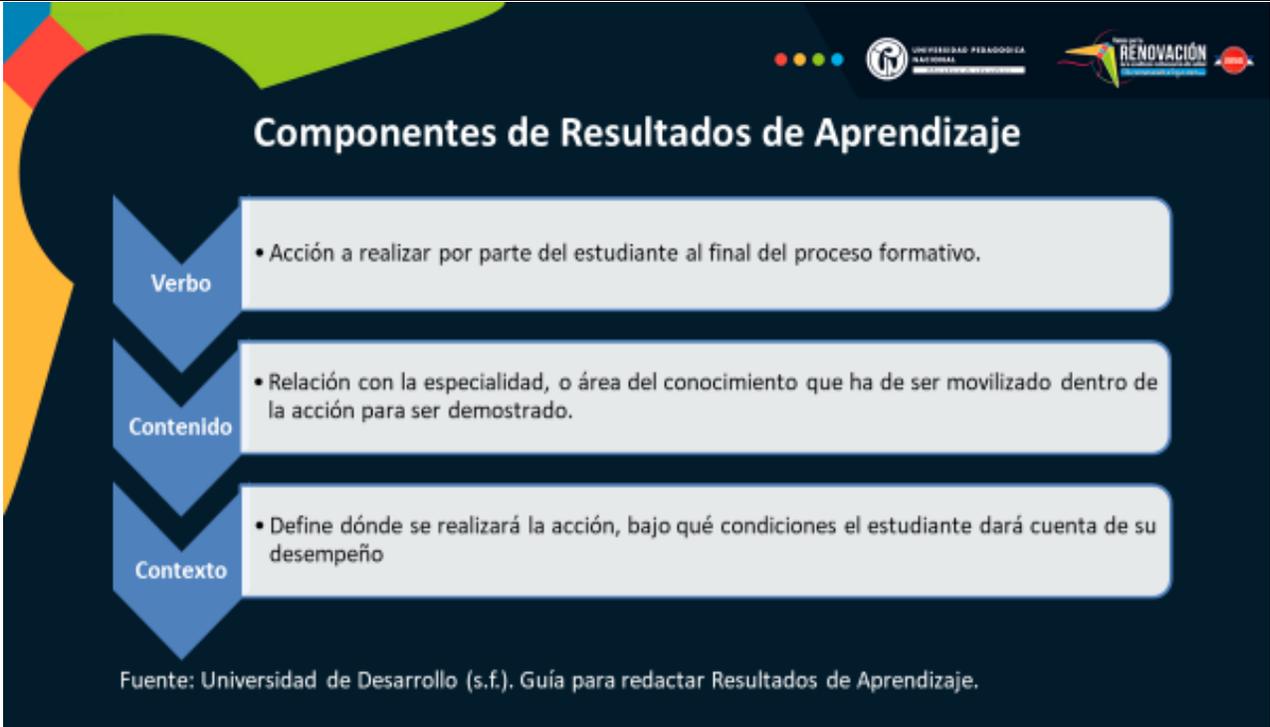
El *quinto paso* corresponde a la formulación de los RA, lo cual requiere que el equipo docente considere las decisiones previas derivadas del análisis de los perfiles, las competencias y asuntos micro curriculares.

Por último, en *sexto paso* se deben generar estrategias de socialización a la comunidad académica de manera que permita la apropiación y comprensión de los RA.



### ¿Cómo redactar resultados de aprendizaje?

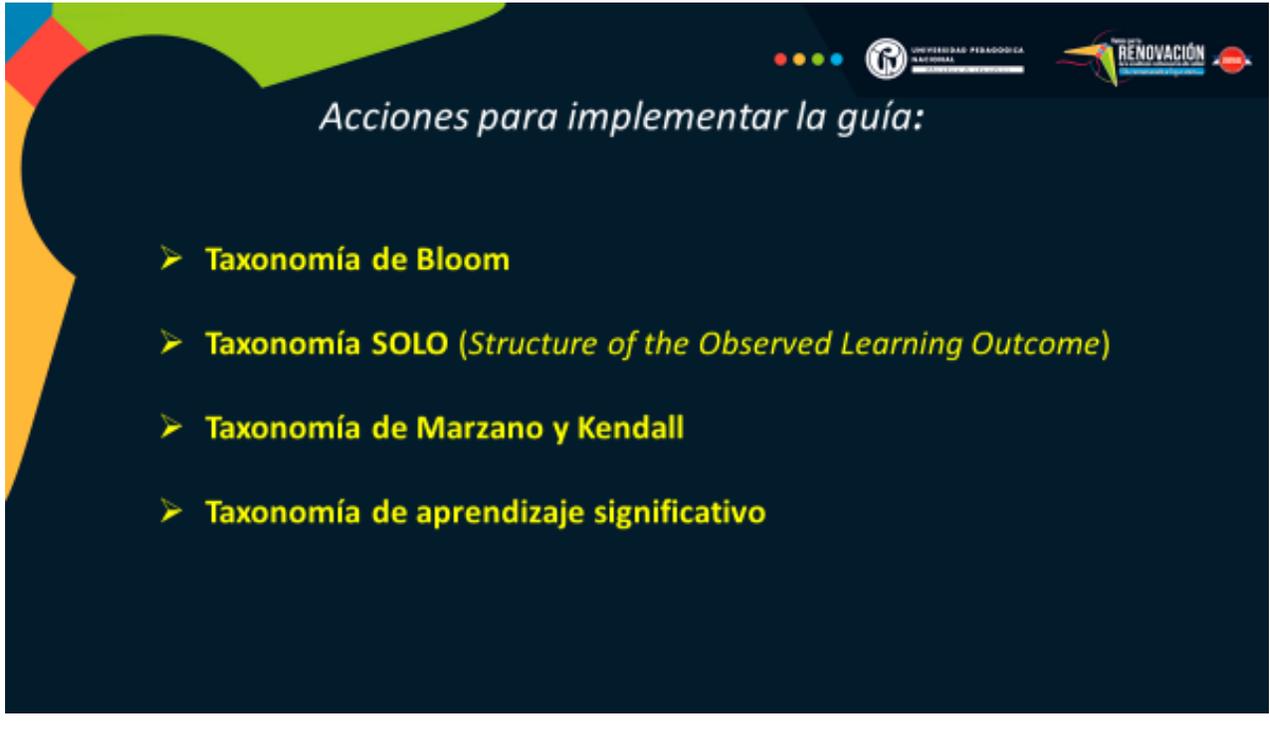
- ✓ **Pertinentes:** Relacionados con los conceptos claves del tema en estudio.
- ✓ **Claros:** Utilizar un verbo de acción, un objeto o contenido y un contexto que matice el nivel de aprendizaje que se espera del estudiante.
- ✓ **Factibles:** Deben describir lo que el estudiante podrá alcanzar con el tiempo y con los recursos disponibles durante el proceso de formación.
- ✓ **Evaluables:** Describen lo que el estudiante debe ser capaz de demostrar, tienen que ser medibles.



**Componentes de Resultados de Aprendizaje**

- Verbo**
  - Acción a realizar por parte del estudiante al final del proceso formativo.
- Contenido**
  - Relación con la especialidad, o área del conocimiento que ha de ser movilizado dentro de la acción para ser demostrado.
- Contexto**
  - Define dónde se realizará la acción, bajo qué condiciones el estudiante dará cuenta de su desempeño

Fuente: Universidad de Desarrollo (s.f.). Guía para redactar Resultados de Aprendizaje.



**Acciones para implementar la guía:**

- **Taxonomía de Bloom**
- **Taxonomía SOLO** (*Structure of the Observed Learning Outcome*)
- **Taxonomía de Marzano y Kendall**
- **Taxonomía de aprendizaje significativo**

## Implementación de resultados de aprendizaje

- Es necesario reflexionar sobre la relación del PEP con la misión de la Universidad, con el perfil de egreso a través de la propuesta curricular, las estrategias pedagógicas y prácticas de evaluación que permean la orientación y desarrollo de los espacios académicos (nivel micro). A continuación se presenta el modelo de coherencia institucional sugerido.



## IMPLEMENTACIÓN DE RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Para implementar los RA en un programa académico, se sugiere llevar a cabo las acciones descritas a continuación:

- ✓ Definir en el plan de estudios
- ✓ Definir un mecanismo de valoración o medición
- ✓ definir un nivel de desempeño deseado
- ✓ Conformar un grupo docente (por área – ciclo) que va a evaluar periódicamente los RA
- ✓ Es deseable que el proceso no esté únicamente en cabeza del profesor que oriente la asignatura donde se realiza la valoración.
- ✓ Se sugiere reuniones periódicas para evaluar los RA
- ✓ Definir un mecanismo de trazabilidad.
- ✓ Hacer explícitas las estrategias utilizadas que facilitarán el logro de los RA

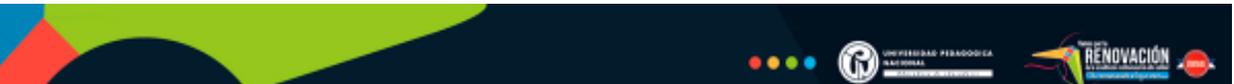


## Evaluación de resultados de aprendizaje

Esta etapa alude a los procedimientos asociados con la evaluación de los RA, los instrumentos para evaluarlos y el acopio de evidencias, se debe tener en cuenta lo siguiente:

- Evaluación de los RA desde el nivel mesocurricular - desde el PEP
- Evaluación de los RA desde el nivel microcurricular

Para evaluar los RA, es preciso revisar su redacción haciendo énfasis que estos deben enfatizar en lo que los estudiantes sean capaces de hacer como resultado de sus estudios en la asignatura



## Evaluación de resultados de aprendizaje

Esta etapa alude a los procedimientos asociados con la evaluación de los RA, los instrumentos para evaluarlos y el acopio de evidencias, se debe tener en cuenta lo siguiente:

- Evaluación de los RA desde el nivel mesocurricular - desde el PEP
- Evaluación de los RA desde el nivel microcurricular
- Criterios de evaluación de los RA

Para evaluar los RA, es preciso revisar su redacción haciendo énfasis que estos deben enfatizar en lo que los estudiantes sean capaces de hacer como resultado de sus estudios en la asignatura

## 10. Glosario:

**Evidencias:** son un conjunto de evidencias (física, documental, testimonial o analítica) que son el respaldo para la verificación y evaluación de los programas académicos en los procesos de autoevaluación y renovación de los registros calificados.

**Perfil del egreso:** se define como los atributos, conocimientos, habilidades y actitudes que tendrán los egresados, de tal forma que sean indicativos de la actividad profesional y de la formación integral alcanzada, y que permitan a los distintos interesados inferir las características que tiene el egresado del programa académico al terminar su proceso formativo.

**Proyecto Educativo del Programa PEP:** es un documento que contiene los lineamientos, las políticas y los principios que orientan y dirigen el desarrollo del programa.

**Resultados de Aprendizaje RA:** Las declaraciones expresas de lo que se espera que un estudiante conozca y demuestre en el momento de completar su programa académico. Que dichas declaraciones deberán ser coherentes con las necesidades de formación integral y con las dinámicas propias de la formación a lo largo de la vida necesarias para un ejercicio profesional y ciudadano responsable. Por lo tanto, se espera que los resultados de aprendizaje estén alineados con el perfil de egreso planteado por la institución y por el programa específico (Preámbulo, Decreto 1330 de 2019).

## 11. Bibliografía:

Adam, S. (2004). *Using Learning Outcomes: A consideration of the nature, role, application and implications for European education of employing learning outcomes at the local, national and international levels*. Report on United Kingdom Bologna Seminar, July 2004, Herriot-Watt University.

Agencia Nacional de Evaluación de Calidad y Acreditación (s.f). *Guía de apoyo para la redacción, puesta en práctica y evaluación de los resultados de aprendizaje*. Versión 1. Madrid España.

Biggs, J., & Collis, K. (1982). *Evaluating the Quality of Learning: The SOLO Taxonomy (Structure of the Observed Learning Outcome)*. Academic Press. <https://www.academicpress.com/9780120133142>

Bingham, J. (1999). *Guide to Developing Learning Outcomes*. The Learning and Teaching Institute Sheffield Hallam University, Sheffield: Sheffield Hallam University.

Bloom, B. (1956). *Taxonomy of educational objectives. The Classification of Educational Goals*. <https://www.cerpe.com/9780120133142>

Bologna Working Group on Qualifications Frameworks (2005). *A Framework for Qualifications of the European Higher Education Area*. Copenhagen: Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación. ISBN (Internet): 87-91469-53-8. [Última visita realizada 08. nov.2013: <https://www.cerpe.com/9780120133142>]

Comunidades Europeas. (2004). *Sistema europeo de transferencia y acumulación de créditos (ECTS)*. Características esenciales. <https://www.cerpe.com/9780120133142>  
[universitaria/europa/ue\\_sistema\\_europeo\\_transferencia\\_acumulacion\\_creditos.pdf](https://www.cerpe.com/9780120133142/universitaria/europa/ue_sistema_europeo_transferencia_acumulacion_creditos.pdf)

## 11. Bibliografía:

- Centro de Desarrollo de la Docencia. Unidad de Asesoría Curricular. (s.f.). *Guía para redactar Resultados de Aprendizaje*. Chile: Universidad del Desarrollo de la Docencia.  
Council for Higher Education Accreditation (2006).
- Departamento de Innovación Académica. (s.f.). *Currículos globales y resultados de aprendizaje*. Programa de Formación de Docentes en Contextos Digitales. Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.
- Dirección de Desarrollo Curricular y Docente. (2018). *Manual de Orientaciones: Estrategias Metodológicas de Enseñanza y Evaluación de Resultados de Aprendizaje*. Temuco, Chile: Universidad de La Frontera. <https://n9.cl/ka3s>
- Espacio Europeo de Enseñanza Superior (1999). Declaración de Bolonia <http://eees.umh.es/contenidos/Documentos/DeclaracionBolonia.pdf>
- Fink, D. (2013). *Creating Significant Learning Experiences: An Integrated Approach to Designing College Courses*. Wiley Brand.
- Garay Sánchez, Adrián de (2008). Los Acuerdos de Bolonia: desafíos y respuestas por parte de los sistemas de educación superior e instituciones en Latinoamérica. *Universidades*, (37), 17-36. [Fecha de Consulta 17 de Junio de 2021]. ISSN: 0041-8935. Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=37311274003>
- Jenkins, A. & Unwin, D. (2001). How to write learning outcomes. Disponible en: [www.ncgia.ucsb.edu/education/curricula/glsoc/units/format/outcomes.htm](http://www.ncgia.ucsb.edu/education/curricula/glsoc/units/format/outcomes.htm) Ibáñez, F., Orts, S., Sánchez, C., & Seguí, S. (1970).
- Jerez, O. (2012). *Los resultados de aprendizaje en la Educación Superior por Competencias*. Tesis Doctoral. Universidad de Granada, España.

## 11. Bibliografía:

- Sistema Europeo de Transferencia y Acumulación de Créditos -ETCS ( 2004) Luxemburgo: Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas. Disponible en: [universitaria.europa/ue\\_sistema\\_europeo\\_transferencia\\_acumulacion\\_creditos.pdf](http://www.universitaria.europa/ue_sistema_europeo_transferencia_acumulacion_creditos.pdf)
- Tuning Educational Structures in Europe (2000).
- Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD. (2020). Contexto de los Resultados de Aprendizaje en la UNAD. Vicerrectoría Académica y de Investigación.
- Universidad Pedagógica Nacional (2005). Estatuto General, Acuerdo 035 de 2005
- Universidad Pedagógica Nacional (2019). Estatuto Académico. Acuerdo 010 de 13 de abril de 2019
- Universidad Pedagógica Nacional. Grupo Interno de Trabajo para el Aseguramiento de la Calidad (2019) *Guía Elaboración del Proyecto Educativo de Programa PEP*. Disponible en: [https://www.unpedagogicanacional.edu.co/contenidos/programas/pep/proyecto\\_educativo\\_del\\_programa.pdf](https://www.unpedagogicanacional.edu.co/contenidos/programas/pep/proyecto_educativo_del_programa.pdf)
- Universidad Pedagógica Nacional (2020). Proyecto Educativo Institucional. [content/uploads/2020/11/PEI\\_UPN\\_2020\\_web.pdf](https://www.unpedagogicanacional.edu.co/contenidos/programas/pep/proyecto_educativo_del_programa.pdf)
- Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia (2020). *Currículos Globales y Resultados de Aprendizaje UPTC Salas de video clases – Dep. Innovación Académica*. Recuperado de <https://n9.cl/agqbj>

Anexo punto: Acuerdo: Por el cual se establece la doble titulación

4/3/22, 7:09

Correo: CONSEJO ACADEMICO - Outlook

**RV: Remisión Acuerdo de Doble Programa para aprobación por Consejo Académico**

GRUPO INTERNO DE TRABAJO PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

<gicalidad@pedagogica.edu.co>

Jue 03/03/2022 9:17

Para: CONSEJO ACADEMICO <consejoacademico@pedagogica.edu.co>

CC: DIANA ACOSTA AFANADOR <dacosta@pedagogica.edu.co>; RECTORIA UPN <rector@pedagogica.edu.co>; GRUPO INTERNO DE TRABAJO PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD <gicalidad@pedagogica.edu.co>

**RECTORÍA**

**GRUPO INTERNO DE TRABAJO PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD**

**CÓDIGO:** GAA-270

**PARA:** Doctora  
**DIANA ACOSTA AFANADOR**  
Secretaria General (E)

**ASUNTO:** Remisión Acuerdo de Doble Programa para Aprobación por Consejo Académico

Estimada Doctora Diana, reciba un cordial saludo.

El Grupo Interno de Trabajo Para el Aseguramiento de la Calidad en atención al asunto y con el fin proceder en el trámite de aprobación por parte del Consejo Académico del Acuerdo de Doble Programa.

Lo anterior según lo tratado en la mesa de trabajo de Doble Programa del lunes 28 de febrero de 2022, dicho Acuerdo ya cuenta con los Vistos bueno por parte de la ODP y OJU como se observa en el historial del correo.

Gracias por su atención.

MARÍA DEL PILAR JIMÉNEZ MÁRQUEZ  
Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo para el  
Aseguramiento de la Calidad

Proyectó: Juli Cabanzo

Grupo Interno de Trabajo para el Aseguramiento de la Calidad  
[gicalidad@pedagogica.edu.co](mailto:gicalidad@pedagogica.edu.co)  
(57-1) 3471190 Ext. 634 - 664  
Sede Calle 72 n°. 11-86 Edificio P, 2 piso

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 27 de 51

uso inadecuado de dicha información acarrea las consecuencias judiciales de conformidad con las normas invocadas.

**De:** ELSA LILIANA AGUIRRE LEGUIZAMO <elaguirre@pedagogica.edu.co>

**Enviado:** miércoles, 2 de marzo de 2022 16:01

**Para:** GRUPO INTERNO DE TRABAJO PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD  
<gicalidad@pedagogica.edu.co>

**Asunto:** RE: Remisión Acuerdo de Doble Programa para Visto Bueno por parte de la OJU

Buenas tardes

Envío proyecto de Acuerdo "Por medio del cual la Universidad Pedagógica Nacional reglamenta el Doble Programa en la Universidad " con mi vo.bo y viabilidad jurídica para ser sometido a consideración y aprobación del Consejo Académico.

Atte

**ELSA LILIANA AGUIRRE LEGUIZAMO**

Jefe Oficina Jurídica  
Universidad Pedagógica Nacional  
(57-1) 5941894 Ext. 107  
Edificio Administrativo, Cra. 16A No. 79-08  
Bogotá D.C.

1509116443892\_PastedImage

La información contenida en este correo electrónico sólo debe ser leída por la/s persona/s a quien fue directamente enviada ya que puede contener material estrictamente confidencial. Cualquier revisión, retransmisión, difusión u otro uso que se le dé a esta información y que no se haya autorizado queda estrictamente prohibido. Si usted recibió este mensaje por error, por favor contacte al emisor y borre su contenido de cualquier computadora o lo que resida.

**AVISO LEGAL**

Si usted recibe este mensaje por error, por favor elimínelo definitivamente de su cuenta de correo y póngase en contacto con el remitente para informarle acerca de su recibo y las acciones tomadas. El contenido de este mensaje de correo electrónico, incluidos los archivos adjuntos es confidencial y está protegido, entre otras, por la ley 1273 de 2009. Por lo tanto, el acceso y/o uso inadecuado de dicha información acarrea las consecuencias judiciales de conformidad con las normas invocadas.

1509116487224\_PastedImage

**De:** GRUPO INTERNO DE TRABAJO PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD <gicalidad@pedagogica.edu.co>

**Enviado:** miércoles, 2 de marzo de 2022 9:05 a. m.

**Para:** ELSA LILIANA AGUIRRE LEGUIZAMO <elaguirre@pedagogica.edu.co>

**Cc:** OFICINA JURIDICA <oju@pedagogica.edu.co>; GRUPO INTERNO DE TRABAJO PARA EL ASEGURAMIENTO

<https://outlook.office365.com/mail/inbox/id/AAQkAGI2ZDFmYzctLWZ2YmllNGEyMi1hN2VlTHMThjZjgyODk4MwAQAN8cGr1sl1FhU7xbT44Lg...> 2/5

4/3/22, 7:09

Correo: CONSEJO ACADEMICO - Outlook

DE LA CALIDAD <gicalidad@pedagogica.edu.co>

**Asunto:** RV: Remisión Acuerdo de Doble Programa para Visto Bueno por parte de la OJU

**RECTORÍA**  
**GRUPO INTERNO DE TRABAJO PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD**

**CÓDIGO:** GAA-270

**PARA:** Doctora  
ELSA LILIANA AGUIRRE LEGUIZAMO  
Jefe de Oficina Jurídica

**ASUNTO:** Remisión Acuerdo de Doble Programa para Visto Bueno por parte de la ODP

Estimada Doctora Elsa, reciba un cordial saludo.

El Grupo Interno de Trabajo Para el Aseguramiento de la Calidad en atención al asunto y con el fin proceder en el trámite de aprobación por parte del Consejo Académico del Acuerdo de Doble Programa, amablemente remite para Visto Bueno por parte de la Oficina Jurídica.

Lo anterior teniendo en cuenta lo tratado en la mesa de trabajo de Doble Programa del lunes 28 de febrero de 2022, de igual forma el día de ayer fue remitido a la ODP y ya cuenta con Visto bueno por parte de esta oficina, (ver historial del correo) quedamos atentos al Visto Bueno para así poder continuar con lo pertinente.

Gracias por su atención

MARÍA DEL PILAR JIMÉNEZ MÁRQUEZ  
Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo Para el  
Aseguramiento de la Calidad

Proyectó: Juli Cabanzo

Grupo Interno de Trabajo para el Aseguramiento de la Calidad  
gicalidad@pedagogica.edu.co  
(57-1) 3471190 Ext. 634 - 664  
Sede Calle 72 n°. 11-86 Edificio P, 2 piso

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 29 de 51

**De:** YANETH ROMERO COCA <yromero@pedagogica.edu.co>  
**Enviado:** martes, 1 de marzo de 2022 17:50  
**Para:** GRUPO INTERNO DE TRABAJO PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD  
<gicalidad@pedagogica.edu.co>  
**Cc:** OFICINA DE PLANEACION <odp@pedagogica.edu.co>  
**Asunto:** RE: Remisión Acuerdo de Doble Programa para Visto Bueno por parte de la ODP

Cordial saludo,

A través del presente emito visto bueno al proyecto de Acuerdo "Por medio del cual la Universidad Pedagógica Nacional reglamenta el Doble Programa en la Universidad "

El visto bueno se otorga considerando el trabajo realizado en la mesa conformada para su construcción, discusión y análisis, de la cual en varias ocasiones tuvo participación la ODP contribuyendo con aspectos técnicos administrativos y análisis de viabilidad y sostenibilidad financiera.

El presente visto bueno se emite en los términos de la circular Rec 003 de 2021

Atentamente,

**YANETH ROMERO COCA**  
Jefe Oficina de Desarrollo y Planeación  
Universidad Pedagógica Nacional  
Tel. (571) 5 94 18 94 Ext. 110/111/112  
Bogotá, Colombia.

---

**De:** GRUPO INTERNO DE TRABAJO PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD <gicalidad@pedagogica.edu.co>  
**Enviado:** martes, 1 de marzo de 2022 4:29 p. m.  
**Para:** YANETH ROMERO COCA <yromero@pedagogica.edu.co>  
**Cc:** OFICINA DE PLANEACION <odp@pedagogica.edu.co>; GRUPO INTERNO DE TRABAJO PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD <gicalidad@pedagogica.edu.co>  
**Asunto:** Remisión Acuerdo de Doble Programa para Visto Bueno por parte de la ODP

**RECTORÍA**  
**GRUPO INTERNO DE TRABAJO PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD**

**CÓDIGO:** GAA-270

**PARA:** Doctora  
YANETH ROMERO COCA  
Jefe de Oficina de Desarrollo y Planeación

<https://outlook.office365.com/mail/inbox/id/AAQkAGI2ZDFmYzczLWZlYmliNGEYm1hN2VlThhMThjZjgyOck4MwAQAN8cGr1sl1FhU7xbT44Lg...> 4/5

4/3/22, 7:09

Correo: CONSEJO ACADEMICO - Outlook

ASUNTO: Remisión Acuerdo de Doble Programa para Visto Bueno por parte de la ODP

Estimada Doctora Yaneth, reciba un cordial saludo,

El Grupo Interno de Trabajo Para el Aseguramiento de la Calidad en atención al asunto y con el fin proceder en el trámite de aprobación por parte del Consejo Académico del Acuerdo de Doble Programa, amablemente remite para Visto Bueno por parte de la Oficina de Desarrollo y Planeación.

Lo anterior teniendo en cuenta lo tratado en la mesa de trabajo de Doble Programa del lunes 28 de febrero de 2022, quedamos atentos al Visto Bueno para así poder continuar con lo pertinente y remitir a la OJU para VoBo.

Gracias por su atención

MARÍA DEL PILAR JIMÉNEZ MÁRQUEZ  
Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo Para el  
Aseguramiento de la Calidad

Proyectó: Juli Cabanzo

Grupo Interno de Trabajo para el Aseguramiento de la Calidad  
[gicalidad@pedagogica.edu.co](mailto:gicalidad@pedagogica.edu.co)  
(57-1) 3471190 Ext. 634 - 664  
Sede Calle 72 n°. 11-86 Edificio P, 2 piso



La información contenida en este correo electrónico sólo debe ser leída por la/las persona/s a quien fue directamente enviada ya que puede contener material estrictamente confidencial. Cualquier revisión, retransmisión, difusión u otro uso que se le dé a esta información y que no se haya autorizado queda estrictamente prohibido. Si usted recibió este mensaje por error, por favor contacte al emisor y borre su contenido de cualquier computadora en la que resida.

**AVISO LEGAL**

Si usted recibe este mensaje por error, por favor elimínelo definitivamente de su cuenta de correo y póngase en contacto con el

Anexo punto: horas de gestión institucional en el plan de trabajo de Natalia Andrea Duarte Pinilla



VICERRECTORÍA ACADÉMICA  
FACULTAD DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

MEMORANDO

**CÓDIGO:** FCT-350  
**FECHA:** Jueves, 03 de marzo de 2022  
**PARA:** Doctora **DIANA ACOSTA AFANADOR**  
Secretaria General (E)  
**ASUNTO:** Aval horas de gestión docente departamento de química

Cordial saludo Dra. Diana:

Para consideración del Consejo Académico, de manera atenta se solicita el aval para asignar cuatro (4) horas de gestión a la profesora Natalia Andrea Duarte Pinilla, con cédula 52.991.947, adscrita al departamento de química, horas que fueron solicitadas por la Rectoría al proyecto Deporte universitario, actividad física y recreación, código 7.7.3.1.

Agradezco la atención.

  
**HUGO DANIEL MARÍN SANABRIA**  
Decano

Anexo: Lo enunciado  
Elaboró: FCT-350/Claudia R./Revisó: Hugo M.

Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicado: 2022-03-03  
No. de Radicado: 202203500029573



	FORMATO		
	PARAMETRIZACIÓN PROYECTOS INSTITUCIONALES		
Código FOR002GGU	Fecha de Aprobación 03/11/2021	Versión 02	Página 1 de 1

PERIODO ACADÉMICO EN QUE SE PARAMETRIZARÁ	2022-I	Fecha de Diligenciamiento	27/01/2022
---	--------	---------------------------	------------

RELACIÓN HORAS DE DOCENTE QUE SE SOLICITAN PARAMETRIZAR: Indique los docentes que se vincularán al proyecto y que contribuirán a su desarrollo:

No.	Nombre asignado al proyecto*	Código del proyecto*	Tipo de proyecto / Actividad, investigación o gestión (PCI)	Nº documento identificación	Apellidos	Nombres	Tipo de Vinculación (Profesionalización)	Facultad	Red** (en el plan de trabajo)	Horas asignadas (horas de dedicación)	Centro de Costos***	Observación
1	Departamento universitario, actividad lectiva y asesoría	7.3.3.1	Gestión PCI	76.383.842	Jiménez Salazar	Edison Ricardo	Catedrático	Facultad de Educación Física	Docente	14	0001	
2	Departamento universitario, actividad lectiva y asesoría	7.3.3.1	Gestión PCI	76.707.304	Rojas Barrera	Andrés Humberto	Catedrático	Facultad de Educación Física	Docente	8	0001	
3	Departamento universitario, actividad lectiva y asesoría	7.3.3.1	Gestión PCI	76.684.170	Navarro Díaz	José Rodrigo	Catedrático	Facultad de Educación Física	Docente	8	0001	
4	Departamento universitario, actividad lectiva y asesoría	7.3.3.1	Gestión PCI	86.110.406	Hurtado Páez	Andrés Rodrigo	Catedrático	Facultad de Educación Física	Docente	8	0001	
5	Departamento universitario, actividad lectiva y asesoría	7.3.3.1	Gestión PCI	76.887.187	Carreón Páez	Victor Hugo	Catedrático	Facultad de Educación Física	Docente	8	0001	
6	Departamento universitario, actividad lectiva y asesoría	7.3.3.1	Gestión PCI	82.881.847	Quarta Peña	Natalia Andrea	Catedrática	Facultad de Ciencia y Tecnología	Docente	4	0001	
7	Departamento universitario, actividad lectiva y asesoría	7.3.3.1	Gestión PCI	81.891.402	Clarín Correa	Martha Isela	Catedrática	Facultad de Educación Física	Tallerista	6	0001	
8	Departamento universitario, actividad lectiva y asesoría	7.3.3.1	Gestión PCI	82.286.078	Rodríguez Noya	Diego	Catedrático	Facultad de Educación Física	Tallerista	6	0001	

\* Si el proyecto es PCI debe incluirse el nombre completo.  
 \*\* De acuerdo con el numeral asignado en el PCI, en el caso que corresponda.  
 \*\*\* En caso que aplique se debe indicar el rol correspondiente (Ej. Co-investigador, entre otros).  
 \*\*\*\* El campo de centro de costos debe ser diligenciado para conocimiento de la unidad académica al momento del cargo del plan de trabajo, por lo tanto, no es responsabilidad del Equipo de Trabajo CRRP la parametrización ya que es un campo abierto desde el sistema.

<b>FIRMA</b>	
Unidad que solicita la parametrización:	RECTORIA
Firma	
Nombre	LEONARDO FABIO MARTÍNEZ PÉREZ
Cargo	Rector
Fecha	27/01/2022
Fecha y No. De Acta del Cuerpo Colegiado que aprobó los proyectos*	

\* Si aplica.

Anexo punto: apertura de un espacio académico electivo con un mínimo de estudiantes inscritos de la Licenciatura en Artes Visuales

**FACULTAD DE BELLAS ARTES  
LICENCIATURA EN ARTES VISUALES**

**MEMORANDO**

**CÓDIGO:** FBA-330  
**FECHA:** Lunes, 28 de febrero de 2022  
**PARA:** Doctora **DIANA ACOSTA AFANADOR**  
Secretaria General  
**ASUNTO:** Aprobación de cupos inferior a 20 estudiantes de electiva Procesos del Grabado y solicitud para revisar cupos electivas de programa, Licenciatura en Artes Visuales.

Cordial saludo:

De manera atenta solicitamos, ante el Consejo Académico de la UPN, aprobación de cupos de la electiva Procesos del Grabado código 1172207 (grupo 1, con horario de 8 a 12am., los días martes), la cual logró una inscripción inferior a 20 estudiantes para el semestre 2022-1. Lo anterior, basándonos en la siguiente argumentación:

- El número de inscritos (en total 13) no dista mucho de los 20 estudiantes exigidos por la normativa. Es de resaltar que en las fechas de ajuste al registro se hizo todo lo posible por completar el cupo; sin embargo, debido a cruces de horarios con otros espacios académicos o los cursos del PFLE y otros compromisos de los estudiantes, no se logró llegar al número mínimo de inscritos.
- El espacio académico está tipificado como una electiva de programa, dirigida a los y las estudiantes de la Licenciatura en Artes Visuales (LAV), con el fin de ampliar la formación práctica en el campo de las artes plásticas y visuales. De esta manera, la electiva está articulada con el componente curricular de saberes específicos y disciplinares.
- La electiva es de naturaleza práctica, esto hace que las dinámicas metodológicas en el laboratorio de grabado sea particular, requiriendo de un espacio amplio y con condiciones de ventilación aptas para desplazamientos de estudiantes y docente en el aula, la realización adecuada de procesos, el almacenamiento y uso apropiado de materiales, de equipos y de herramientas. Todo ello hace que se garantice la formación con grupos que no sean numerosos.
- La electiva está en el marco de la renovación curricular de la LAV, cosa que ha implicado un proceso de tránsito hacia el nuevo plan de estudios, incluyendo la oferta



de electivas, su dinámica, su inscripción y su desarrollo.

- En este marco de la renovación curricular, los y las estudiantes deben cumplir con 21 créditos electivos como requisito de grado. En caso de cerrar la electiva de grabado, no podrían sumar estos créditos, trayendo como consecuencia -en un mediano y largo plazo- retrasos en su graduación.

Por todo lo expuesto, agradecemos se considere la posibilidad para dar continuidad con la electiva para este semestre.

De otra parte, solicitamos se considere en el Consejo Académico la posibilidad de reducir excepcionalmente los cupos de la oferta de electivas disciplinares de artes visuales en semestres venideros, esto es permitir la inscripción de máximo 15 estudiantes en los espacio académico listados a continuación:

Código	Nombre de la electiva disciplinar de programa	Créditos	Horas presenciales
1172211	Procesos del Dibujo	2	4
1172215	Dibujo Experimental	2	4
1172219	Procesos Pictóricos	2	4
1172212	Pintura Experimental	2	4
1172207	Procesos del Grabado	2	4
1172216	Grabado Experimental	2	4
1172214	Procesos Fotográficos Análogos	2	4
1172208	Procesos Fotográficos Digitales	2	4
1172209	Producción Audiovisual	2	4
1172210	Proyectos de Creación Audiovisual	2	4
1172213	Procesos Cerámicos	2	4
1172218	Procesos Escultóricos	2	4

Los argumentos que justifican esta petición son los siguientes:

- Estos espacios son de naturaleza 100% práctica, basada en la apropiación de herramientas y procedimientos propios de las artes. Cada aula especializada tiene una dinámica para el desarrollo de las clases, el almacenamiento y empleo de materiales, la manipulación de equipos y de herramientas. Debido a ello, se debe evitar el hacinamiento o el ingreso de grupos numerosos para lograr los objetivos de formación,

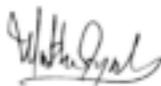


UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL  
*Educadora de educadores*

la apropiación técnica y los procesos de creación de los estudiantes.

- En las electivas relacionadas con dibujo, pintura, escultura, cerámica y grabado, se realizan ejercicios y obras de grandes dimensiones (algunos exceden los 2 metros), junto con el uso de materias primas peligrosas (resinas, tintas, solventes, etc.). Esto hace que, en los grupos mayores a 15 estudiantes, las dinámicas de clase resulten difíciles en términos espaciales y de ventilación.
- Para el caso de las electivas de fotografía, el manejo de los grupos cercanos a 20 estudiantes es aún más complejo, pues el laboratorio corresponde a un cuarto oscuro en el que deben trabajar pocos estudiantes a la vez para garantizar: el buen uso de químicos de revelado, la buena ventilación, el control de ingreso adecuado, el correcto desarrollo de los procedimientos técnicos y el cuidado de los equipos (cámaras, ampliadoras, pinzas, etc.).
- En cuanto a los espacios de producción audiovisual, en la LAV se cuenta con una sala de medios que no tiene más de 14 equipos con los programas de edición de imagen, indispensables para que los estudiantes apropien las herramientas básicas para su futura labor docente. Por ello, es necesario que cada estudiante trabaje durante la clase en un equipo para poder producir y apropiar la técnica audiovisual.

Cordialmente,



**MARTHA LEONOR AYALA RENGIFO**  
Decana

Consejo Académico  
Edificio: LAUDAVIC RINCONHOLA No. 800000-8

Al contactar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicado: 2022-02-28  
No. de Radicado: 202211020026833



Anexo punto: solicitud de apertura de espacios académicos electivos con un mínimo de estudiantes inscritos en los programas de la Facultad de Educación.



VICERRECTORIA ACADÉMICA  
FACULTAD DE EDUCACIÓN

MEMORANDO

**CÓDIGO:** FED-305  
**FECHA:** Martes, 01 de marzo de 2022  
**PARA:** Abogada **DIANA ACOSTA AFANADOR**  
 Secretaria General (E)  
**ASUNTO:** Solicitud cupos especiales 2022-1 (202203080022213)

Estimada Diana, recibe un cordial saludo.

En el marco de lo establecido en el Artículo 6° del Acuerdo 017 de 2005 del Consejo Superior en el cual se indica que: " La apertura de espacios académicos electivos se autoriza con un cupo mínimo de 20 estudiantes" y las directrices institucionales que indican: "En el caso de que un espacio académico electivo requiera que el número mínimo de estudiantes sea menor de 20, el Consejo de Facultad deberá tramitar ante el Consejo Académico la solicitud de aprobación, teniendo en cuenta lo estipulado en el artículo 6° del presente Acuerdo", informo que el Consejo de Facultad a través de consulta electrónica realizada el 24 de febrero de 2022 (acta 09), avaló la solicitud de los programas para mantener ofertados los siguientes espacios electivos, según las siguientes aclaraciones:

PROGRAMA	CÓDIGO	ASIGNATURA	# Inscritos 2022-1	JUSTIFICACIÓN
Especial	1013230	Lengua de señas II	17	Esta electiva contribuye a fortalecer la cultura inclusiva de la UPN al brindar a la comunidad estudiantil la posibilidad de fortalecer su conocimiento de LSC. Adicionalmente este nivel en particular contribuye a la formación de los futuros docentes de la UPN pues brinda elementos para la intervención pedagógica en LSC necesarios para establecer una comunicación con los estudiantes Sordos usuarios de la LSC, actualmente incluidos en los diversos centros educativos públicos y privados. De otra forma, es importante mencionar que esta no es una electiva que pueda darse con una gran cantidad de estudiantes (el cupo mínimo para las electivas es el cupo máximo para este espacio), por lo tanto, el grupo de 17 estudiantes es pertinente para dictarla.

Especial	1014104	Discapacidad motora: conceptualización e interacción educativa	12	<p>Es importante mantener la electiva abierta teniendo en cuenta que los estudiantes inscritos en su mayoría se encuentran cursando IX y X semestre y requieren estos créditos para culminar su proceso formativo en los programas de Educación Física, Pedagogía Infantil y Educación Especial.</p> <p>Además, en esta electiva se da una mirada a la población con discapacidad motora en el marco de los procesos de inclusión (femática que no es abordada en otro espacio electivo), por lo tanto, brinda aportes importantes a la formación de los estudiantes de diversos programas de la universidad y, en el caso de los estudiantes de Educación Especial, aporta elementos complementarios para el desarrollo de su práctica y proyecto de grado.</p>
Infantil	1013522	Educación infancia y ruralidad educación rural en Colombia	17	<p>Esta electiva hace parte del grupo Educación para territorios rurales, en vínculo importante con el semillero de estudiantes y las investigaciones que se han desarrollado por el grupo en los últimos 4 años avaladas por el CIUP. Este espacio profundiza en temas relacionados con la educación, dinámicas sociales y problemáticas de los sectores rurales, a fin de aportar en la definición de sus trabajos de grado, en las 4 licenciaturas que toman el espacio. Es además la única electiva ofertada que integra como asuntos centrales la infancia y la educación rural en Colombia.</p> <p>El número de estudiantes inscritos es cercano al cupo mínimo (17 estudiantes), por lo que se considera pertinente poder seguir avanzando en sus contenidos. Reorganizar este número de estudiantes generaría un traumatismo importante en la Licenciatura, en tanto en este momento no es fácil ubicar espacios electivos que coincidan con los intereses y horarios de los estudiantes que registraron esta electiva.</p>
Infantil	1015075	Radio y mediaciones pedagógicas	7	<p>Este espacio académico guarda estrecha relación con la realización del proyecto de Facultad: Programa radial El Convíte, que se produce en sinergia con el proceso de aprendizaje que adelantan los estudiantes de la electiva, convirtiéndose en vitrina y espacio de socialización de los productos educomunicativos que los estudiantes realizan, así como una comunidad de aprendizaje desde la que se articula la construcción de una metodología de trabajo con las comunidades rurales nacionales, a partir de la puesta en valor de la memoria oral y de los circuitos comunicativos propios de la ruralidad, estrechamente relacionados con la oralidad, y por esa vía con la radio.</p> <p>De igual manera se articula con los procesos investigativos avalados por el CIUP y con el proyecto de extensión: MAS Étnico y cultural radial en los que participa el docente, convirtiéndose en un laboratorio de apropiación metodológica e investigativa muy valiosa para los estudiantes.</p>



Básica Primaria	1019060	Texto en con-texto académico	7	<p>Se solicita mantener el espacio de la electiva, ya que de acuerdo con el proyecto educativo del programa (PEP) los estudiantes deben matricular a lo largo de proceso formativo dos electivas ofrecidas por el Programa o por la Universidad cumpliendo con las características de la modalidad a distancia.</p> <p>En atención a este requisito, se ofertó la electiva Texto y Con-texto Académico, la cual actualmente está siendo ofertada a estudiantes de séptimo semestre de la Licenciatura, quienes deben cursar este espacio académico con el fin de cumplir con los requisitos del plan de estudios. Teniendo en cuenta las pocas propuestas de electivas en modalidad a distancia, es necesario mantener activo este espacio con el fin de garantizar a los estudiantes cumplir con su plan de formación. Adicional, la oferta no regular de la Licenciatura en Educación Básica Primaria exige que los cursos se abran en función de la demanda de cada cohorte, las cuales necesariamente no son continuas.</p> <p>Finalmente, es importante resaltar la relevancia de este espacio electivo en el contexto de la formación inicial de maestros, pues las trayectorias formativas de los estudiantes son dispares. En este sentido, el curso ofrece la posibilidad de fortalecer y nivelar los procesos de escritura académica necesarios para enfrentar la realización de los trabajos de grado y cumplir con los formativos del Programa.</p>
Comunitaria	1053341	Comunicación, ciudadanía y poder: reflexiones socioculturales y pedagógicas	15	<p>Ofertada a todos los programas de la Universidad. Ha sido inscrita por 15 estudiantes de la Universidad interesados en esta propuesta de formación, lo que es un número de estudiantes suficiente para el desarrollo de la electiva.</p> <p>Es un espacio académico importante para la formación de maestros y maestras en la Universidad Pedagógica Nacional, en vía de revisar las posibilidades educativas y/o pedagógicas en aras de consolidar una esfera pública que permita acentuar los rasgos democráticos de la sociedad colombiana. La propuesta formativa sitúa su eje de análisis en las configuraciones, comprensión y problematización de los medios masivos de comunicación y las industrias culturales en la vida cotidiana contemporánea. Así como en el poder que tienen en orientar la opinión pública, posicionar temas en la agenda pública y por tanto para influir en la vida política internacional, nacional o regional.</p> <p>Adicionalmente, se suman los impactos administrativos y académicos que tendría el ajuste de registro académico de 15 estudiantes de diferentes programas de la Universidad.</p>
Psicología y Pedagogía	1013486	Valores en educación.	1	<p>Es importante aclarar que la electiva hace parte de las electivas obligatorias según el plan de estudios de la Licenciatura versión 5.3, y se presenta en la proyección de la programación académica para el periodo 2022-1, teniendo en cuenta que hace parte del plan de contingencia y la situación académica con el estudiante Manuel David Rodríguez, quien se encuentra en el último semestre (semestre 12) y es requisito de grado.</p>

Por tal motivo, agradecemos considerar este asunto en Consejo Académico.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL  
*Formadora de formadores*

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 39 de 51



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL

*Formadora de educadores*

Atentamente,

**SANDRA MARCELA DURAN CHIAPPE**  
Decana Facultad de Educación

Área: Recursos de programas.  
E-mail: PED.002/Vicaria.Licencias.Duran@upn.edu.co

*Al contestar por favor cite estos datos:*

Fecha de Radicación: 2023-03-01

No. de Radicación: 202300000070001





FACULTAD DE EDUCACIÓN  
DEPARTAMENTO DE PSICOPEDAGOGÍA

MEMORANDO

**CÓDIGO:** DSI-308  
**FECHA:** Lunes, 21 de febrero de 2022  
**PARA:** Profesora SANDRA MARCELA DURAN CHIAPPE  
Decana Facultad de Educación  
**ASUNTO:** Solicitud cupos especiales 2022-1

Atento saludo profesora Sandra,

Remito para ser considerado por el Consejo de Facultad, los siguientes espacios académicos electivos con cupos mínimos. Esto en atención a lo establecido en Artículo 6º del Acuerdo 017 de 2005 CS "La apertura de espacios académicos electivos se autorizará con cupo mínimo de 20 estudiantes. La autorización de cupos especiales será atendida por el Consejo Académico, previa solicitud motivada del Consejo de Facultad respectivo (resaltado fuera del texto).

PROGRAMA	CÓDIGO	ASIGNATURA	# Inscritos 2022-1	JUSTIFICACIÓN
Especial	1013230	Lengua de señas II	17	Esta electiva contribuye a fortalecer la cultura inclusiva de la UPN al brindar a la comunidad estudiantil la posibilidad de fortalecer su conocimiento de LSC. Adicionalmente este nivel en particular contribuye a la formación de los futuros docentes de la UPN pues brinda elementos para la intervención pedagógica en LSC necesarios para establecer una comunicación con los estudiantes Sordos usuarios de la LSC, actualmente incluidos en los diversos centros educativos públicos y privados. De otra forma, es importante mencionar que esta no es una electiva que pueda darse con una gran cantidad de estudiantes (el cupo mínimo para las electivas es el cupo máximo para este espacio), por lo tanto, el grupo de 17 estudiantes es pertinente para dictarla.
Especial	1014104	Discapacidad motora: conceptualización e interacción educativa	12	Es importante mantener la electiva abierta teniendo en cuenta que los estudiantes inscritos en su mayoría se encuentran cursando IX y X semestre y requieren estos créditos para culminar su proceso formativo en los programas de Educación Física, Pedagogía Infantil y Educación Especial. Además, en esta electiva se da una mirada a la población con discapacidad motora en el marco de los procesos de inclusión (familia que no es abordada en otro espacio electivo), por lo tanto, brinda aportes importantes a la formación de los estudiantes de diversos programas de la universidad y, en el caso de los estudiantes de Educación Especial, aporta elementos complementarios para el desarrollo de su práctica y proyecto de grado.



Infantil	1013522	Educación infancia y ruralidad educación rural en Colombia	17	<p>Esta electiva hace parte del grupo Educación para territorios rurales, en vínculo importante con el semillero de estudiantes y las investigaciones que se han desarrollado por el grupo en los últimos 4 años avaladas por el CIUP. Este espacio profundiza en temas relacionados con la educación, dinámicas sociales y problemáticas de los sectores rurales, a fin de aportar en la definición de sus trabajos de grado, en las 4 licenciaturas que toman el espacio. Es además la única electiva ofertada que integra como asuntos centrales la infancia y la educación rural en Colombia.</p> <p>El número de estudiantes inscritos es cercano al cupo mínimo (17 estudiantes), por lo que se considera pertinente poder seguir avanzando en sus contenidos. Reorganizar este número de estudiantes generaría un traumatismo importante en la Licenciatura, en tanto en este momento no es fácil ubicar espacios electivos que coincidan con los intereses y horarios de los estudiantes que registraron esta electiva.</p>
Infantil	1015075	Radio y meditaciones pedagógicas	7	<p>Este espacio académico guarda estrecha relación con la realización del proyecto de Facultad: Programa radial El Corvite, que se produce en sinergia con el proceso de aprendizaje que adelantan los estudiantes de la electiva, convirtiéndose en vitrina y espacio de socialización de los productos educocomunicativos que los estudiantes realizan, así como una comunidad de aprendizaje desde la que se articula la construcción de una metodología de trabajo con las comunidades rurales nacionales, a partir de la puesta en valor de la memoria oral y de los circuitos comunicativos propios de la ruralidad, estrechamente relacionados con la oralidad, y por esa vía con la radio.</p> <p>De igual manera se articula con los procesos investigativos avalados por el CIUP y con el proyecto de extensión: MÁS Étnico y cultural radial en los que participa el docente, convirtiéndose en un laboratorio de apropiación metodológica e investigativa muy valiosa para los estudiantes.</p>
Básica Primaria	1019060	Texto en contexto académico	7	<p>Se solicita mantener el espacio de la electiva, ya que de acuerdo con el proyecto educativo del programa (PEP) los estudiantes deben matricular a lo largo de proceso formativo dos electivas ofrecidas por el Programa o por la Universidad cumpliendo con las características de la modalidad a distancia.</p> <p>En atención a este requisito, se ofertó la electiva Texto y Con-texto Académico, la cual actualmente está siendo ofertada a estudiantes de séptimo semestre de la Licenciatura, quienes deben cursar este espacio académico con el fin de cumplir con los requisitos del plan de estudios. Teniendo en cuenta las pocas propuestas de electivas en modalidad a distancia, es necesario mantener activo este espacio con el fin de generalizar a los estudiantes cumplir con su plan de formación. Adicional, la oferta no regular de la Licenciatura en Educación Básica Primaria exige que los cursos se abran en función de la demanda de cada cohorte, las cuales necesariamente no son continuas.</p> <p>Finalmente, es importante reiterar la relevancia de este espacio electivo en el contexto de la formación inicial de maestros, pues las trayectorias formativas de los estudiantes son dispares. En este sentido, el curso ofrece la posibilidad de fortalecer y nivelar los procesos de escritura académica necesarios para enfrentar la realización de los trabajos de grado y cumplir con los formativos del Programa.</p>



Comunitaria	1053341	Comunicación, ciudadanía y poder: reflexiones socioculturales y pedagógicas	15	Ofertada a todos los programas de la Universidad. Ha sido inscrita por 15 estudiantes de la Universidad interesados en esta propuesta de formación, lo que es un número de estudiantes suficiente para el desarrollo de la selectiva. Es un espacio académico importante para la formación de maestros y maestras en la Universidad Pedagógica Nacional, en vista de revisar las posibilidades educativas y/o pedagógicas en aras de consolidar una esfera pública que permita acentuar los rasgos democráticos de la sociedad colombiana. La propuesta formativa sitúa su eje de análisis en las configuraciones, comprensión y problematización de los medios masivos de comunicación y las industrias culturales en la vida cotidiana contemporánea. Así como en el poder que tienen en orientar la opinión pública, posicionarse temáticas en la agenda pública y por tanto para influir en la vida política internacional, nacional o regional. Adicionalmente, se suman los impactos administrativos y académicos que tendrá el ajuste de registro académico de 15 estudiantes de diferentes programas de la Universidad.
Psicología y Pedagogía	1013486	Valores en educación.	1	Es importante aclarar que la selectiva hace parte de las selectivas obligatorias según el plan de estudios de la Licenciatura versión 5.3, y se presenta en la proyección de la programación académica para el periodo 2022-1, teniendo en cuenta el plan de contingencia y la situación académica con algunos estudiantes de la Licenciatura en Psicología y Pedagogía, por cierre de la misma.

Este asunto fue tratado y avalado por el Consejo de Departamento de Psicopedagogía del 17 de febrero de 2022 Acta No. 07.

Atentamente,

  
**DAVID ANDRÉS RUBIO GAVIRIA**  
Presidente del Consejo de Departamento de  
Psicopedagogía

Anexo: memorandos del programa  
Estado: 000-00000000

Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicado: 2022-02-21

No. de Radicado: 202200490002213





DEPARTAMENTO DE PSICOPEDAGOGIA  
LICENCIATURA EN EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA

MEMORANDO

**CÓDIGO:** DSI-308  
**FECHA:** Miércoles, 16 de febrero de 2022  
**PARA:** Profesor **DAVID ANDRÉS RUBIO GAVIRIA**  
Director Departamento de Psicopedagogía  
**ASUNTO:** Justificación para mantener espacios electivos 2022-1

Cordial saludo profesor David,

De manera atenta remito para ser tratado en Consejo de Departamento, la solicitud de mantener el espacio de la electiva, ya que de acuerdo con el proyecto educativo del programa (PEP) los estudiantes deben matricular a lo largo de proceso formativo dos electivas ofrecidas por el Programa o por la Universidad cumpliendo con las características de la modalidad a distancia.

En atención a este requisito, se ofertó la electiva Texto y Con-texto Académico, la cual actualmente está siendo ofertada a estudiantes de séptimo semestre de la Licenciatura, quienes deben cursar este espacio académico con el fin de cumplir con los requisitos del plan de estudios. Teniendo en cuenta las pocas propuestas de electivas en modalidad a distancia, es necesario mantener activo este espacio con el fin de garantizar a los estudiantes cumplir con su plan de formación. Adicional, la oferta no regular de la Licenciatura en Educación Básica Primaria exige que los cursos se abran en función de la demanda de cada cohorte, las cuales necesariamente no son continuas.

Finalmente, es importante reiterar la relevancia de este espacio electivo en el contexto de la formación inicial de maestros, pues las trayectorias formativas de los estudiantes son dispares. En este sentido, el curso ofrece la posibilidad de fortalecer y nivelar los procesos de escritura académica necesarios para enfrentar la realización de los trabajos de grado y cumplir con los formativos del Programa.

Atentamente,



**ISABEL CRISTINA CALDERON PALACIO**  
Coordinadora de la Licenciatura en  
Educación Básica Primaria



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL  
*Educadora de educadores*

DEPARTAMENTO DE PSICOPEDAGOGIA  
LICENCIATURA EN EDUCACIÓN COMUNITARIA

MEMORANDO

**CÓDIGO:** DSI-308  
**FECHA:** Jueves, 17 de febrero de 2022  
**PARA:** Profesor **DAVID ANDRÉS RUBIO GAVIRIA**  
Director del Departamento  
**ASUNTO:** Justificación para mantener espacio electivo 2022-I

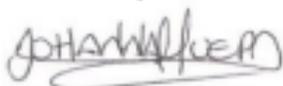
La electiva **Comunicación, ciudadanía y poder: reflexiones socioculturales y pedagógicas**, código 1053341, grupo 1, ofertada a todos los programas de la Universidad.

Ha sido inscrita por 15 estudiantes de la Universidad interesados en esta propuesta de formación, lo que es un número de estudiantes suficiente para el desarrollo de la electiva.

Es un espacio académico importante para la formación de maestros y maestras en la Universidad Pedagógica Nacional, en vía de revisar las posibilidades educativas y/o pedagógicas en aras de consolidar una esfera pública que permita acentuar los rasgos democráticos de la sociedad colombiana. La propuesta formativa sitúa su eje de análisis en las configuraciones, comprensión y problematización de los medios masivos de comunicación y las industrias culturales en la vida cotidiana contemporánea. Así como en el poder que tienen en orientar la opinión pública, posicionar temas en la agenda pública y por tanto para influir en la vida política internacional, nacional o regional.

Adicionalmente, se suman los impactos administrativos y académicos que tendría el ajuste de registro académico de 15 estudiantes de diferentes programas de la Universidad.

Cordialmente,



**JOHANNA HUEPA SALCEDO**  
Coordinadora  
Licenciatura en Educación Comunitaria



FACULTAD DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTO  
DE PSICOPEDAGOGÍA

MEMORANDO

**CÓDIGO:** DSI-308  
**FECHA:** Miércoles, 16 de febrero de 2022  
**PARA:** Profesor, **DAVID ANDRÉS RUBIO GAVIRIA**  
 Director Departamento de Psicopedagogía  
**ASUNTO:** Presentar a Consejo DSI- Electivas -LEE

Consejo de departamento:

Con el fin de ser estudiado en el Consejo, se presenta a continuación la justificación de dos espacios electivos de la Licenciatura en Educación Especial que no alcanzan el cupo mínimo, pero que es importante mantener el curso.

PROGRAMA	CÓDIGO	ASIGNATURA	2022-1	Justificación
ESPECIAL	1013230	LENGUA DE SEÑAS II	17	Esta electiva contribuye a fortalecer la cultura inclusiva de la UPN al brindar a la comunidad estudiantil la posibilidad de fortalecer su conocimiento de LSC. Adicionalmente este nivel en particular contribuye a la formación de los futuros docentes de la UPN pues brinda elementos para la intervención pedagógica en LSC necesarios para establecer una comunicación con los estudiantes Sordos usuarios de la LSC, actualmente incluidos en los diversos centros educativos públicos y privados. De otra forma, es importante mencionar que esta no es una electiva que pueda darse con una gran cantidad de estudiantes (el cupo mínimo para las electivas es el cupo máximo para este espacio), por lo tanto, el grupo de 17 estudiantes es pertinente para dictarla.
ESPECIAL	1014104	DISCAPACIDAD MOTORA: CONCEPTUALIZACIÓN E INTERACCIÓN EDUCATIVA	12	Es importante mantener la electiva abierta teniendo en cuenta que los estudiantes inscritos en su mayoría se encuentran cursando IX y X semestre y requieren estos créditos para culminar su proceso formativo en los programas de Educación Física, Pedagogía Infantil y Educación Especial. Además, en esta electiva se da una mirada a la población con discapacidad motora en el marco de los procesos de inclusión (temática que no es abordada en otro espacio electivo), por lo tanto, brinda aportes importantes a la formación de los estudiantes de diversos programas de la universidad y, en el caso de los estudiantes de Educación Especial, aporta elementos complementarios para el desarrollo de su práctica y proyecto de grado.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL  
*Educadora de educadores*

VICERECTORÍA ACADÉMICA  
DEPARTAMENTO DE PSICOPEDAGOGÍA

MEMORANDO

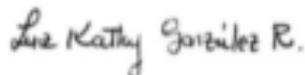
**CÓDIGO:** DSI-308  
**FECHA:** Miércoles, 16 de febrero de 2022  
**PARA:** Señor **DAVID ANDRÉS RUBIO GAVIRIA**  
Director Departamento de Psicopedagogía  
**ASUNTO:** Justificación Electivas Cupo Mínimo

Cordial saludo respetado David,

De acuerdo a sus indicaciones, amablemente adjunto justificación de los espacios electivos que no cumplen con el cupo mínimo establecido, para presentar a consideración en el Consejo de Departamento:

Agradezco su atención y colaboración, Quedo atenta a sus indicaciones.

Atentamente,



**KATHY GONZÁLEZ RODRÍGUEZ**  
Coordinadora Licenciatura en Educación  
Infantil

Elaboró: DSI-308/Kathy Rodríguez

Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicado: 2022-02-16  
No. de Radicado: 2022-00510000153



#### **EDUC. INFANCIA Y RURALID. EDUCACIÓN RURAL EN COLOMBIA**

La electiva hace parte del grupo Educación para territorios rurales, en vínculo importante con el semillero de estudiantes y las investigaciones que se han desarrollado por el grupo en los últimos 4 años avaladas por el CIUP. Este espacio profundiza en temas relacionados con la educación, dinámicas sociales y problemáticas de los sectores rurales, a fin de aportar en la definición de sus trabajos de grado, en las 4 licenciaturas que toman el espacio. Es además la única electiva ofertada que integra como asuntos centrales la infancia y la educación rural en Colombia.

El número de estudiantes inscritos es cercano al cupo mínimo (17 estudiantes), por lo que se considera pertinente poder seguir avanzando en sus contenidos. Reorganizar este número de estudiantes generaría un traumatismo importante en la Licenciatura, en tanto en este momento no es fácil ubicar espacios electivos que coincidan con los intereses y horarios de los estudiantes que registraron esta electiva.

Por último, dos estudiantes que integran el grupo están cursando sus últimas materias y proyectan su grado este semestre. Las estudiantes son: Yuri Paola Ayala Alvarado identificada con CC 1007101210, y Diana Marcela Muñoz Garzón identificada con CC 1016100433.

Para el próximo semestre se proyecta revisar con la maestra que lidera la electiva, así como con el comité de carrera, posibles ajustes que nutran la propuesta y contenidos del espacio académico (por ejemplo, en alianza con otros maestros y electivas), o en última instancia, la posibilidad de que esta no se oferte para el 2022-2.

#### **RADIO Y MEDIACIONES PEDAGÓGICAS**

Este espacio académico guarda estrecha relación con la realización del proyecto de Facultad: Programa radial El Convite, que se produce en sinergia con el proceso de aprendizaje que adelantan los estudiantes de la electiva, convirtiéndose en vitrina y espacio de socialización de los productos educomunicativos que los estudiantes realizan, así como una comunidad de aprendizaje desde la que se articula la construcción de una metodología de trabajo con las comunidades rurales nacionales, a partir de la puesta en valor de la memoria oral y de los circuitos comunicativos propios de la ruralidad, estrechamente relacionados con la oralidad, y por esa vía con la radio.

De igual manera se articula con los procesos investigativos avalados por el CIUP y con el proyecto de extensión: MÁS Étnico y cultural radial en los que participa el docente, convirtiéndose en un laboratorio de apropiación metodológica e investigativa muy valiosa para los estudiantes.

Adicional a lo anterior, tres estudiantes que integran el grupo están cursando sus últimas materias y proyectan su grado este semestre. Las estudiantes son: María Camila Castro

Zuleta identificada con CC 1016106120, Stephany Alejandra Lozano Salamanca identificada con CC 1032474957 y Sandra Catalina Riaño Cortés identificada con CC 1024598075.

Por último, Andrea Catalina Orjuela Martínez identificada con CC 1019150500, está cursando IX semestre e inscribió esta electiva para avanzar en sus créditos electivos. Al cancelar el espacio le quedarían faltando 6 créditos electivos, más las disciplinares de X semestre, lo cual implicaría que cursara un semestre adicional.

Para el próximo semestre se proyecta revisar con el maestro que lidera la electiva, así como con el comité de carrera, posibles ajustes que nutran la propuesta y contenidos del espacio académico (por ejemplo, en alianza con otros maestros y electivas), o en última instancia, la posibilidad de que esta no se oferte para el 2022-2.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL  
*Educadora de educadores*

DEPARTAMENTO DE PSICOPEDAGOGÍA  
LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA Y PEDAGOGÍA

MEMORANDO

**CÓDIGO:** DSI-308/  
**FECHA:** Miércoles, 16 de febrero de 2022  
**PARA:** **DAVID ANDRÉS RUBIO GAVIRIA**  
Director Departamento de Psicopedagogía  
**ASUNTO:** Justificación electiva 2022-1 Lic Psicología y Pedagogía -Plan contingencia

En atención a la solicitud realizada por el Departamento de Psicopedagogía, con relación a la justificación para mantener la electiva con número mínimo de registro de estudiantes.

Es importante aclarar que la electiva de Valores en Educación código 1013486 hace parte de las electivas obligatorias según el plan de estudios de la Licenciatura versión 5.3, y se presenta en la proyección de la programación académica para el periodo 2022-1, teniendo en cuenta el plan de contingencia y la situación académica con algunos estudiantes de la Licenciatura en Psicología y Pedagogía, por cierre de la misma.

Cordialmente,



**LILIANA SAAEDRA REY**  
Coordinadora Licenciatura en Psicología y  
Pedagogía

Estado: 02-2022/1666

Al contestar por favor citar estos datos:

Fecha de Radicación: 2022-02-16

No. de Radicación: 2022-0000000111



Anexo punto: presentación de la solicitud elevada por la Vicerrectoría de Gestión Universitaria y la Subdirección de Asesorías y Extensión. EDUCACIÓN EN GEOCIENCIAS.

RE: Solicitud de agenda para Diplomado GEOCIENCIAS

JENNY ELVIRA CIPRIAN SASTRE <jeciprians@pedagogica.edu.co>

Jue 03/03/2022 16:40

Para: CONSEJO ACADEMICO <consejoacademico@pedagogica.edu.co>

CC: MARIA ISABEL GONZALEZ TERREROS <migonalez@pedagogica.edu.co>; CLAUDIA CONSUELO GONZALEZ RAMIREZ <clcgonzalezr@upn.edu.co>

Buenas tardes,

Damos alcance anexando el concepto de ODP respecto al diplomado, que por error involuntario no se anexo al correo anterior.

Agradecemos la atención a este proceso.

Atentamente,

**Jenny Ciprian Sastre**

Profesional Especializado Despacho VGU  
Universidad Pedagógica Nacional  
(0571) 5941894 Ext. 400 / 401  
Cra. 16 A No. 79 - 08

---

De: JENNY ELVIRA CIPRIAN SASTRE <jeciprians@pedagogica.edu.co>

Enviado: miércoles, 2 de marzo de 2022 11:50

Para: CONSEJO ACADEMICO <consejoacademico@pedagogica.edu.co>

Cc: MARIA ISABEL GONZALEZ TERREROS <migonalez@pedagogica.edu.co>; CLAUDIA CONSUELO GONZALEZ RAMIREZ <clcgonzalezr@upn.edu.co>

Asunto: Solicitud de agenda para Diplomado GEOCIENCIAS

Buenos días,

Por instrucciones de la profesora María Isabel González Terreros, Vicerrectora de Gestión Universitaria, adjunto para agendar en Consejo Académico para aval, propuesta de diplomado "EDUCACIÓN EN GEOCIENCIAS", presentada a través del Centro de Egresados de la UPN y la Subdirección de Asesorías y Extensión.

Quedamos atentos,

**Jenny Ciprian Sastre**

Profesional Especializado Despacho VGU  
Universidad Pedagógica Nacional

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 51 de 51

4/3/22, 9:14

Correo: CONSEJO ACADEMICO - Outlook

**Solicitud de agenda para Diplomado GEOCIENCIAS**

JENNY ELVIRA CIPRIAN SASTRE <jeciprians@pedagogica.edu.co>

Mié 02/03/2022 11:50

Para: CONSEJO ACADEMICO <consejoacademico@pedagogica.edu.co>

CC: MARIA ISABEL GONZALEZ TERREROS <migonzalet@pedagogica.edu.co>; CLAUDIA CONSUELO GONZALEZ RAMIREZ <clcgonzalezr@upn.edu.co>

Buenos días,

Por instrucciones de la profesora María Isabel González Terreros, Vicerrectora de Gestión Universitaria, adjunto para agendar en Consejo Académico para aval, propuesta de diplomado "EDUCACIÓN EN GEOCIENCIAS", presentada a través del Centro de Egresados de la UPN y la Subdirección de Asesorías y Extensión.

Quedamos atentos,

*Jenny Ciprian Sastre*

Profesional Especializado Despacho VGU

Universidad Pedagógica Nacional

(0571) 5941894 Ext. 400 / 401

Cra. 16 A No. 79 - 08

**8. Compromisos:** (Si No Aplica registre N/A)

Compromisos	Responsable	Fecha de Realización (dd-mm-aaaa)

**9. Próxima Convocatoria:** (Si No Aplica registre N/A)

--

**10. Firmas:**

PRESIDENTE DEL CONSEJO	SECRETARIA (E) DEL CONSEJO
	
Nombre: LEONARDO FABIO MARTÍNEZ PÉREZ	Nombre: DIANA ACOSTA AFANADOR